



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 40-2026

ACTA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Saaed Calderón Hernández
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Jairo Alonso Barrantes Aguilar (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa
Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

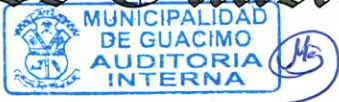
Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes: Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga, José Andrés Jirón Jirón, Denis Alonso Li Mora

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentaciones
- VI. Atención al público
- VII. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- IX. Correspondencia recibida
- X. Dictamen de Comisión
- XI. Asuntos de síndicos
- XII. Asuntos Varios



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Se da lectura a justificación de ausencia del Regidor Propietarios Denis Li Mora, indicando no poder asistir a la sesión ordinaria. Además de la Regidora Propietaria Maricel Elizondo Zúñiga, indicando no poder asistir a sesiones ni comisiones del 29 de junio al 03 de julio.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 30-06-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al público
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Dictamen de Comisión
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.
CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 40-2026, celebrada el día 30 de junio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento al Comité de Caminos El Tres-La Manudita, mediante el Acuerdo N.º 25 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Rinar Palma Montano	701010656	Vicepresidente

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N° 04. Grupo Organizado: Trabajador DINAJU
Representado por: José Alberto Bonilla
Asunto a tratar: - Pagos pendientes DINAJU
No se presentó a la sesión ordinaria.

ARTÍCULO N° 05. Grupo Organizado: ADI Guácimo
Representado por: Yanitsia Mena – Rafael Calderon
Asunto a tratar: - Alcantarillado

La Sra. Yanitsia Mena - ADI Guácimo, dice: El día de hoy si quisiera solicitarle al honorable Concejo Municipal que en razón que en la agenda nosotros habíamos solicitado el punto del tema del alcantarillado y que si bien en cierto ya habíamos venido anteriormente, no obstante se le hizo entrega de un documento a la secretaria del honorable Concejo en razón a la entrega oficial de una calle pública ubicada en el Distrito de Guácimo y que fue encontrada en hallazgos de los vecinos de la comunidad, esa calle se encuentra en temas de los lotes que están a derecho de la asociación y sin embargo la misma en algún momento fue declarada calle pública en el año 2008, sin embargo entiendo y desconozco si la Asociación de Desarrollo le hizo entrega oficial; entonces en razón a eso se envió el documento para que ustedes así lo tomen a bien y ya tomen posesión sobre la calle para que realicen el tema de la codificación y más allá de todo eso que los vecinos tengan acceso que es lo que están solicitando. Y con el tema del alcantarillado el Señor se nos acercó y ahora con razón a lo de la feria de la yuca se tomó por evidencia e



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

inclusive nosotros como organización habíamos venido acá con el tema del alcantarillado que esta sobre el espacio en donde va el salón comunal, no obstante, el hará referencia sobre el alcantarillado que es de la misma zona de la ruta por calle vieja.

El Sr. José Calderón Creed – Vecino de Guácimo, dice: Yo tengo una propiedad aquí por el Manguito, carretera vieja hacia Guápiles al puro frente del comunal ahí queda mi lote y a un costado de esa propiedad hay una parte con alcantarilla, pero al final no tiene y ahí se han ido tres carros porque es un hueco y yo vengo a pedirles a ver si me podían ayudar a completar ese trayecto hasta donde termina los alquileres que hizo un Salvadoreño ahí y lo que quería es saber si me podrían ayudar con eso.

La Sra. Yanitsia Mena - ADI Guácimo, dice: El lote es el esquinero que colinda con Brigida y que queda al frente con el salón comunal entrada a los Manguitos para que se ubiquen, de hecho, si bien es cierto entendí en unas de las atenciones por parte del Concejo que ya más bien eso estaba ahí para trabajarlo, pero no sé y desconozco si el tema del alcantarillado contemplaba solamente porque incluso yo creo que fueron a hacer algunas de las visitas y decían de que el acceso al campo ferial si tenía alcantarillado, no obstante no es la totalidad e inclusive había una parada de bus que es la que utilizan las personas que van a Mundimar; entonces la idea es ver la posibilidad de que se incluya dentro de la solicitud que la asociación hizo el alcantarillado del frente que es la que colinda con la ubicación de la propiedad del Señor.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Aquí lo que procede es trasladarlo al SIOP, más bien aquí están en vivo y quizás esperar la respuesta de ellos para después darle seguimiento al tema. **Los compañeros Regidores que están de acuerdo de trasladar la solicitud de los compañeros vecinos del ADI Guácimo al SIOP y que nos den una respuesta en 22 días hábiles sobre este tema, sírvanse por favor en levantar la mano, acuerdo en firme definitivamente aprobado y dispensado de todo trámite de comisión.**

ACUERDO N° UNO. Habiendo atendido a Sra. Yanitsia Mena - ADI Guácimo y Sr. Rafael Calderón, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, a fin de hacer llegar al Departamento de SIOP solicitud emitida por la ADI Guácimo, referente al tema del alcantarillado en el sector de calle vieja hacia Guápiles, específicamente en las cercanías del salón comunal y entrada a Los Manguitos, con el propósito de analizar la situación.

Se solicita brindar respuesta en un plazo de 22 días hábiles.

Dispensando de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

La Sra. Yanitsia Mena - ADI Guácimo, dice: Le voy a dar lectura al documento de la entrega de la calle porque entiendo que el acuerdo es para lo del tema del alcantarillado, pero nos interesa bastante el tema de que la Municipalidad le haga envié al departamento del SIOP la entrega por acuerdo del honorable Concejo para que ellos puedan ir a realizar la visita y el tema de la codificación, el documento dice: Entrega oficial de calle pública ubicada en el Distrito de Guácimo, Provincia de Limón para la administración, mantenimiento, codificación y por medio de la presente de la manera más cordial y respetuosa quien suscribe Flor de María Valerin Cabalceta cédula de identidad 5-0209-0805 en mi condición de Presidente y representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, una vez analizado los registros existentes hace entrega formal y expresa de la vía Pública ubicada en los Geranios distrito 01 Guácimo, cantón Guácimo, provincia 07 Limón, la cual se encuentra debidamente incorporada y registrada en los planos oficiales según registro público es parte de Finca Folio Real. 7-80640-000 Plano, L-299658-1996 como calle pública, por lo que adquiere la condición legal de bien de dominio público.

Esta solicitud y entrega se sustentan expresamente en la normativa vigente:

- Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos: Establece que las vías declaradas o registradas como públicas forman parte de la red vial nacional y cantonal, quedando bajo la responsabilidad de la autoridad competente para su administración y cuidado.
- Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias: Asigna de manera exclusiva a las municipalidades la competencia, así como los recursos económicos necesarios provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles y otras fuentes, para realizar la conservación, mantenimiento rutinario y periódico, mejoramiento, señalización y administración de toda la red vial cantonal dentro de su jurisdicción

Por lo anterior, solicitamos:

Muy respetuosamente que esta Municipalidad proceda a:

1. Recibir oficialmente la vía bajo su competencia y administración;
2. Asumir las labores de mantenimiento, conservación y mejora que correspondan, con cargo a los recursos asignados según la Ley 8114;
3. Asignarle la codificación, nomenclatura y numeración oficial que determine el sistema de identificación vial de la municipalidad.

Adjuntamos copia de los planos catastrales y registrales donde consta su condición de calle pública, para su verificación y trámite correspondiente.



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Quedamos a su disposición para cualquier diligencia o información adicional que se requiera, agradeciendo de antemano la atención a esta gestión en beneficio de toda la comunidad.

Y ahí está el plano que de hecho se le hizo entrega a Abigail, entonces ojalá que el acuerdo salga en la medida de lo posible lo más pronto en razón a que la calle como bien se dice es pública y se encuentran unos lotes que son de la Asociación de Desarrollo y que claramente quedarían encajonados, si deseo acotar que la calle cumple con los catorce metros que es lo que piden a derecho de ley y entonces que sería como ese trámite.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Me indican acá que como no es competencia de nosotros que esa propuesta tenemos que pasarla al SIOP para que ellos sean los que nos hagan el informe. **Los compañeros Regidores que están de acuerdo de trasladar esta petición de la compañera Yanitsia Mena, sírvanse por favor en levantar la mano para trasladárselo al SIOP, acuerdo en firme definitivamente aprobado y dispensado de trámite de comisión.**

ACUERDO N.º DOS. Habiendo atendido a miembros de la ADI Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, a fin de hacer llegar al Departamento de SIOP solicitud emitida por la ADI Guácimo, referente a entrega oficial de calle publica en los Geranios Distrito Guácimo, para su administración, mantenimiento y codificación.

Por lo que solicitan lo siguiente:

- Recibir oficialmente la vía bajo su competencia y administración;
- Asumir las labores de mantenimiento, conservación y mejora que correspondan, con cargo a los recursos asignados según la Ley 8114;
- Asignarle la codificación, nomenclatura y numeración oficial que determine el sistema de identificación vial de la municipalidad.

Se adjunta plano.

Se dispensa de trámite de comisión.

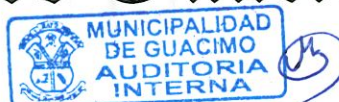
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 06. Grupo Organizado: Director CTP Guácimo

Representado por: Carlos Retana López

Asunto a tratar: - Terna junta administrativa CTP Guácimo

El Sr. Carlos Retana López - Director CTP Guácimo, dice: Buenas tardes a todos, a mí me llamo muchísimo la atención el acuerdo que se tomó y yo le hice llegar al Señor Presidente y a la Secretaría también un documento que



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

confeccionamos con el apoyo de un especialista en estos temas porque la solicitud del Concejo es un poco extraña, pero me llama mucho la atención porque me piden que establezca una serie de votaciones y que no se dé donde las sacaron y yo vine aquí al Concejo y le pedí a la Señora Secretaria que me estableciera el reglamento donde eso indicaba y me dice que eso no existe, si me preocupa porque de acuerdo a la ley nosotros en la función pública estamos obligados bajo el principio de legalidad y reserva de la ley ya que el artículo 11 de la constitución establece que los funcionarios público son simple depositares de la autoridad y únicamente pueden ejercer aquellas competencias y potestades de ordenamiento jurídico, entonces la ley es muy clara porque dice que el Director junto con el personal y no el Concejo y es decir que el reglamento anterior, pero ya no ahora es la ley y de acuerdo a la pirámide de Kelsen está por encima del rango jurídico y la ley dice que el Director con el personal docente administrativo y no solamente el Consejo de profesores elije las personas de las ternas, yo quiero contarles que ustedes al igual que yo como Regidores históricamente se reciben notas de Directores donde dicen es que apenas me salieron 5, apenas me salieron 7 o no me alcanzaron y llegue a 8, pero Señores miembros del Concejo yo soy un Director responsable y conseguí veintisiete personas nominadas para ser miembros de la junta del CTP de Guácimo el Colegio más emblemático e histórico de este Cantón y yo no sé si históricamente algún director ha hecho eso aquí; pero yo conseguí veintisiete personas y traje dos testigos a Don Minor y Doña Magda que son los coordinadores técnicos para que vean que no estoy mintiendo y en el Consejo de profesores mis compañeros profesores y al gente del título uno que son los no profesionales decidieron eliminar a doce personas dejando a 15 personas y los que saben multiplicar 3×5 en 15 y ahí están las cinco ternas con tres personas cada una con el principio de transparencia y de que fuimos a la calle parteando el tarro para buscar 27 personas interesada de ser miembros de la junta del CTP de Guácimo y entre todos mis compañeros eliminamos a doce y mandamos las cinco ternas aquí y no vine con cinco, siete u ocho que yo quería para que los compas míos quedaran adentro sino que yo fui transparente y conforme a la normativa porque mi deber en la dinámica del Consejo de profesores es nombrar las personas.

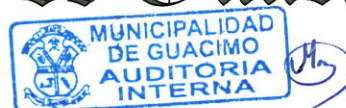
Mi propiedad en el Ministerio de Educación Pública es como supervisor así que conozco bien lo que es ser un supervisor y también tengo propiedad como supervisor en la Rita de esta edición regional y mi supervisor lo que hacer es que refrenda y manda aquí y yo no vengo aquí a pedirles ningún favor ni que por favor me nombren la terna sino que les vengo a pedir que por favor cumplan lo que dice la ley ya que es su responsabilidad que ustedes dentro de las cinco ternas me nombren al que ustedes quieran al uno, dos o el tres, a mí me da pena y con todo respeto lo digo cuando alguien dice que el más votado y eso significa que el están trasladando la responsabilidad de ustedes al Consejo de profesores y la ley establece claramente que nosotros como profesores nos corresponde traer aquí las cinco ternas y ustedes elijen al uno, dos, tres o a cualquiera ya que no hay ningún



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ordenamiento jurídico que diga esa bendita votación y ustedes están trasladando la responsabilidad al Consejo de profesores cuando es responsabilidad de ustedes Señores la elección de cualquiera de esos y en mi caso no hubo tal votación porque yo no soy Tribunal y a mí la ley no me establece como órgano Tribunal sino lo que me dice es que yo proponga las terna y el modelo que elegimos lo repito que llegaron 27 personas en donde se eliminaros doce y trajimos quince y no hay voto uno o voto tres, entonces lo que quieren ustedes es que yo me invente algo producto de su imaginación y con todo respeto lo digo que la está queriendo construir y no voy a hacer, si a mí me cierran o las cocineras no vienen a trabajar porque ya llevan rato sin pago y yo tenga la prensa ahí yo les voy a decir señores y este documento que me costó 80 mil colones en buscar un abogado que sepa sobre esto y que lo pague de mi bolsa me respalda y cuando yo tenga a la prensa o a los padres voy a decir que yo cumplí con lo mío y si ustedes no cumplen con lo suyo es su decisión, pero yo les ruego que se pongan la mano en el corazón porque estamos hablando de 1150 estudiantes en el Colegio más emblemático de este pueblo y yo no he visto a ninguno que me haya tocado la puerta para decirme que me regala un block; pero si me viene a pedir cosas que no están en la normativa.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Yo orgullosamente fui parte de la Junta Directiva del CTP de Guácimo la que remodelo y administro 1700 millones de colones del DIE, la junta que dejó un sobrante de 68 millones, la junta que sabe que hay cinco cuentas y ahí tengo a Minor y la profesora que saben quién soy yo, a nosotros se nos venció la terna en el período de Doña Marianela Mora Jiménez, Maribel Fernández, Isabel Vargaz y con Sancho los cuales fuimos los que nos embarrialamos para dejar ese Colegio como está hecho y yo sí puedo hablar con propiedad y puedo decirle que junto con el Consejo de profesores escogimos gente transparente y tengo aquí una de las que escogimos transparente y resulta que cuando llego aquí o llego allá la desecharon, como usted nos exige a nosotros que conozcamos y los insto a todos que me digan si conocen a todas esas personas que vienen en las ternas para votar por el primero, segundo o tercero y por eso son ustedes como Consejo de profesores los que deben de saber con cuantos votos porque Doña Señora estaba ahí y no recibió votos, entonces como va a venir aquí al Concejo y vamos nosotros a votar por ella porque se nos ocurrió a nosotros si no la conocemos, yo creo que el principio de transparencia está en el Consejo de profesores y ahora no se toma en cuenta los padres de familia; pero antes si se tomaban en cuenta los padres de familia y era quien estaba ahí y yo soy quine más pelea aquí porque debe de existir tres cosa como lo es disposición, gente que tenga solvencia económica y que tenga amor porque resulta que gente que esta con un monto de enredos no se puede meter a una junta en donde se dice pidamos 7 kilos de lomito, pero no ya que administrar una junta y de ese Colegio de 1100 alumnos es muy delicado y con 5 cuentas es muy delicado y tiene que ser gente muy transparente; yo creo que sobre nosotros no puede caer la responsabilidad de nombrar gente que no conocemos.



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Buenas tardes a todos, de mi parte me da mucha pena con el Señor que por incompetencia de este órgano colegiado tenga que presentarse acá a hacer las declaraciones que él hace y que las comparto porque la semana anterior si mas no me equivoco que fue que se sometió esa junta al nombramiento correspondiente fui del criterio de que teníamos que cumplir con lo que dicta la ley y que en mi criterio ese tipo de requisitos que se le están solicitando a la juntas o a los Centros Educativos es legalmente improcedente, bajo este panorama yo lo que sugiero compañeros es que hagamos el nombramiento hoy mismo y no hagamos este tema tan engorroso para los Centros Educativos, Directores y a como les he dicho en varias ocasiones para evitarnos nosotros algún eventual incumplimiento y algún tipo de procedimiento y la solicitud seria hacer el nombramiento hoy mismo a como la ley lo indica.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: De hecho, compañera Kimberly aquí tengo las ternas y ahorita voy a proceder al nombramiento de las ternas uno por uno, porque la verdad es que yo pienso igual que usted e igual que Carlos porque yo tengo varios años de estar acá y siempre en todos los periodos escogemos la terna que nosotros como Concejo Municipal queramos y yo ya voy para tres periodos acá, de hecho, por ahí hay una moción que se le paso al asesor legal sobre esa consulta porque no es justo como decimos darle el poder al Consejo de profesos o Director porque ellos más bien dicho son los que nombrar y si viene así como él dice eso es un proceso ilógico y yo si la tengo clara y aquí tengo la terna.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Ya que usted va a someter a votación y si el abogado Lanzas no se ha referido al tema de la consulta, yo esperaré por la consulta de pare del abogado Lanzas porque realmente para eso es que esta el abogado para atender ese tipo de liberaciones que en el Concejo surgen, si quiero recordarle al Concejo que nosotros nos apegamos a la nueva ley del MEP que es la 10631 que es lo que establece el decreto 38249-MEP, en el cual se fundamentó parte de ese dictamen de comisión de jurídicos y si hay unas cosillas detalladas y específicas que habrían que detallarlas; pero en esencia la comisión de jurídicos se fundamentó en esa ley y en ese reglamento para poder tomar la decisión.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, este tema como lo mencionaba Doña Sonia que aquí es votar por votar porque yo no conozco a ninguna de las 25 personas que vienen en esa terna y nosotros habíamos definido un criterio para poder seleccionar, en primera instancia en una ocasión habíamos dicho de que íbamos a votar por el primero que venía en cada una de las ternas porque son cinco personas las que hay que nombrar y la verdad que no los conozco y usted si los conoce Señor Retana porque usted y el cuerpo docente los selecciono, pero nosotros tenemos que tener un criterio para poder decir por quien voto y entonces dijimos en una ocasión que tiene que haber un acta en donde haya



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

una votación y para poder elegir escogeríamos a la persona que obtuvo más votos en cada una de las ternas y eso fue un criterio de selección únicamente porque nos los conocemos, entonces coincido con lo que dice el Señor Saaed y esperemos la respuesta del Señor Lanzas que es nuestro asesor jurídico ya que nosotros no podemos tomar decisiones porque alguien venga aquí y nos levante la voz y por eso nosotros tenemos que tener nuestras propias decisiones, por eso considero que es importante que el Señor Lanzas nos de su criterio y en última instancia si nosotros tardamos un mes en tomar la decisión usted nombra la junta porque la ley se lo permite.

El Sr. Carlos Retana López - Director CTP Guácimo, dice: Yo los invito y hay una expresión a salir de la caja y pensar que sucede si ustedes fueran el Concejo Municipal de San José como conocerían a todo mundo y yo les juro Señores viéndolos a los ojos que yo esta gente propuesta no la conozco ya que yo no soy de aquí sino de Jiménez y ahí conoceré unos cuatro o cinco, pero por eso el Consejo de profesores decidió eliminar doce y dejar esos quince y si alguien aquí del Concejo se le ocurre que ahora tienen que tener título de primera comunión y ser bautizados y tener la confirma porque son buena gente, entonces también hay que hacerle caso y Señora yo agradezco todo lo que usted hizo por la junta que me dejó un gimnasio sin agua y que me dejó una infraestructura mal recibida y se lo puede consultar al Consejo de profesores porque todo el tiempo hablamos ese tema y yo no quiero molestar más y me disculpan si alce la voz porque soy una persona enérgica, son vehemente con mis estudiantes y en donde llevo a 500 estudiantes al año al teatro que no se hacía, llevamos estudiantes de intercambio a Estados Unidos, estamos participando en un concurso de robótica que no se había visto aquí y estoy haciendo el mejor esfuerzo por sus hijos y por los hijos de su comunidad, así que si ustedes quieren que no tengan comida y que nos corten los servicios es su decisión.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Aquí está el documento de Lanzas y vamos a adelantarlos en la documentación, Lanzas es nuestro asesor legal, dice:

“Con fundamento en las disposiciones y consideraciones expuestas, se concluye y recomienda:

- 1. El procedimiento de selección y nombramiento de las juntas de educación y juntas administrativas se rige por el artículo 13, inciso g), del Código Municipal y por la Ley de Juntas de Educación, N° 10631, y no por el artículo 29 del Código Municipal.*
- 2. La confección de las ternas corresponde exclusivamente al centro educativo; al Concejo Municipal le compete seleccionar y nombrar a una persona por cada terna, por mayoría simple y atendiendo al criterio de equidad entre géneros, en sesión pública.*
- 3. El orden de las personas dentro de la terna no constituye una prelación vinculante; el Concejo escoge libremente entre las tres propuestas. Designar a*



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

quien ocupa el primer lugar es jurídicamente válido siempre que sea producto de un genuino acto de selección por mayoría simple, y no de la aplicación automática del orden de la terna.

4. La votación es pública y del acto de nombramiento se hará constar en el acta el acuerdo tomado, conforme al Código Municipal; en caso de empate se aplica la regla general de votación del Concejo, y no el mecanismo de sorteo propio de la elección del directorio.

5. La Ley N° 10.790, «Ley para Garantizar la Transparencia en la Elección de la Presidencia del Concejo Municipal», y el artículo 29 reformado del Código Municipal, regulan exclusivamente la elección de la presidencia y vicepresidencia del Concejo, materia ajena a la votación de ternas.»

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vamos a proceder a la votación de la terna, terna N° uno Nabil Tadlaoui Gonzales, Carlos Luis Ortega Camacho, Cesar Sánchez Sánchez, la terna N° dos Alexander Vega Diaz, José García López, Nelly Sequeira Azofeifa, la terna N° tres Evelyn Howard Clark, Rocio Barrantes Piedra, Manuela Marín Calderón, terna N° cuatro Maribel Camacho Quiros, Angie Gabriela Solano, Dendra Diaz Torrez y la terna N° cinco Daleysha Madrigal Gonzáles, Ligia Campos Zuñiga, Pamela Saborio Miranda y esta es la terna compañeros y voy a proceder a la votación.

Terna 1
Nabil Tadlaoui Gonzales
Carlos Luis Ortega Camacho
Cesar Sánchez Sánchez

Terna 2
Alexander Vega Diaz
José García López
Nelly Sequeira Azofeifa

Terna 3
Evelyn Howard Clark
Rocio Barrantes Piedra
Manuela Marín Calderón



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Terna 4
Yarisbel Camacho Quiros
Angie Gabriela Solano
Dendra Diaz Torrez

Terna 5
Daleysha Madrigal Gonzáles
Ligia Campos Zuñiga
Pamela Saborio Miranda

Los compañeros Regidores que están de acuerdo en la primera persona de la terna que es Nabil Tadlaoui Gonzales, sírvanse por favor en levantar la mano, con cinco votos.

En la terna N.º dos Alexander Vega Diaz, sírvanse por favor en levantar la mano, con cinco votos.

Terna N.º tres Evelyn Howard Clark, sírvanse por favor en levantar la mano, con cuatro votos.

Terna N.º cuatro Yarisbel Camacho Quiros, con cuatro votos.

Terna N.º cinco Daleysha Madrigal Gonzáles con cinco votos.

Finalizada la votación, queda por mayoría calificada el nombramiento de la terna del Colegio Técnico de Guácimo y en firme, votos disidentes Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N.º TRES. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Guácimo a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Nabil Tadlaoui Gonzales	703090847
Alexander Vega Diaz	700930706
Evelyn Howard Clark	110610738
Yarisbel Camacho Quiros	703200306
Daleysha Madrigal Gonzáles	703210373

Periodo de vigencia 30-06-2026 – Periodo de vencimiento 29-06-2029

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

El Sr. Carlos Retana López - Director CTP Guácimo, dice: Muchas gracias Señores Regidores por apoyarnos y yo cuando llegue aquí la junta ya estaba, yo les agradezco porque eso va a hacer que la gestión continúe porque a mí lo que me interesa es contar con el derecho a la educación y servicios esenciales como el comedor que está decretado, de verdad que les agradezco mucho y gracias Regidora, Señor Presidente y compañeros que nos apoyaron porque al final de cuentas son sus hijos, nietos y estudiantes de este Cantón los que está asistiendo al Colegio Técnico Profesional de Guácimo.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Buenas tardes, compañero Nelson una pregunta directa para usted, el criterio que usted utilizó en estos momentos para esta votación es un criterio que se ha venido utilizando por mucho tiempo, pero donde está fundamentado de que tiene que ser el primero porque usted leyó un documento que mandó el Licenciado Lanzas ahora, pero él lo que está indicando es un criterio y que usted puede tomar cualquier otro criterio a la hora de decir, pero usted sigue utilizando un criterio que por años se ha utilizado y ahora pregunto de a donde tomaron ese criterio porque mientras que nosotros no tengamos un reglamento para nombramientos de juntas de Educación actualizado nosotros vamos a seguir padeciendo por lo mismo y llega alguien como el Señor que estaba aquí levantando la voz y entonces ustedes les tiembla las canillas, entonces yo creo que no es justo aunque no deja de tener razón porque hay un grupo de personas que están detrás de esto y a él lo están ahorcando y tiene razón; pero nosotros también tenemos que poner los pies sobre la tierra y tenemos que comenzar a trabajar para realmente realizar un reglamento de nombramientos de juntas de educación lo más pronto posible para no caer en estos mismos errores que estamos cometiendo continuamente.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que fue claro todo y también en el documento de Lanzas dice que se puede votar por el que quiera, hoy de hecho tuve una conversación con una junta de una Escuela que pasa lo mismo que la Directora que la Escuela con un complot con los docentes quieren dejar afuera a unas personas y de hecho yo tengo varios años de estar en este Concejo y siempre se ha hecho así e igual tengo 28 años de ser educador y se muy claro que hay, tengo un amigo por ahí que fue Director Regional y ellos me comentaban las anomalías y cochinadas que habían en instituciones en la Región de Guápiles en donde el presidente de la junta se orquestaba con el Director o Directora y hacían piñatas y cosas, por eso es que yo siempre la tengo clara y por eso nombramos al que nosotros queramos.

ARTÍCULO N° 07. Grupo Organizado: Vecino de Guácimo

Representado por: Jorge Alberto Love Castro / Yanitsia Mena Castro



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Asunto a tratar: - Solicitud de ejecución inmediata y cumplimiento del acuerdo municipal N° 7007 323-001, mediante la S.O N° 11-18, relacionado a la declaratoria de calle pública.

El Sr. Jorge Alberto Love Castro - Vecino de Guácimo, dice: Yo venía por la respuesta de la solicitud de la calle pública que les presente y ahí ustedes tienen los documentos, la semana pasada se lo pasaron a la Alcaldesa y al SIOP.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Jorge, el documento me indica la compañera Abigail que se pasó el jueves y estamos esperando la respuesta del departamento específico.

La Sra. Yanitsia Mena – Vecina de Guácimo, dice: Yo sé que la atención es para mi primo, pero en realidad es exactamente lo mismo que es con la asociación de desarrollo Guácimo y ya el más bien le había hecho entrega a la Municipalidad de la calle pública que está al lado atrás de donde está el Pali de Guácimo que conecta con el Manguito, más allá de todo eso él lo que necesita cual es el procedimiento que lleva a través del SIOP y que en algún momento vino acá, pero dicen que el expediente se extravió y sin embargo se hizo el envío otra vez al honorable Concejo de toda la documentación y esa fue la que se trasladó al departamento del SIOP, desconocemos hasta donde esta; pero si ya la calle fue entregada y por ahí está el acuerdo de la sesión Municipal en la que se hizo entrega y dice que fue aprobada declaratoria de calle pública el 19 de marzo del 2018 en la sesión ordinaria N°11-2018 celebrada el 16 de marzo del 2018 y dice que se da lectura al oficio recibido el 12 de enero del 2018 por la secretaria del Concejo y firmado por mi tía Rosa Castro Barquero manifestado al Concejo Municipal que acordó que en el 2015 autorizar ceder el visto bueno para que la Señora Castro Barquero vecina de Guácimo inicie con el proceso para la elaboración de calle pública con finca en folio real 7007323-001 según el acuerdo 226 del 16 de marzo del 2015, por tanto informan que han cumplido con dicha solicitud y se precedió a la calle 14 que comunica al Guayacán sur con la calle que comunica a la asociación solidaria Hacienda Rosalia en el sector norte y según diseño en el plano para su aprobación y seguimiento, de hecho ya ellos le habían hecho el mantenimiento a la calle e incluso ahora se le iba a dar nuevamente; pero se le comunico que no podía intervenirla porque la calle ya es pública y es de dominio Municipal, entonces lo que se necesita es que la Municipalidad asuma y de una vez él pueda hacer el tema de la lotificación que es lo que le están pidiendo a mis primos para que puedan construir con bono.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Eso se trasladó apenas el jueves al SIOP y hay que esperar que el SIOP responda o bueno aquí están Andrea y Daniela, porque ahorita no tenemos nada y entonces esperemos que den respuesta para continuar con el proceso.



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

El Sr. Jorge Alberto Love Castro - Vecino de Guácimo, dice: El caso es que yo necesitaría saber cuánto tiempo porque llevo desde el 2015 que inicie el trámite y de ahí me han llevado, cuando declararon que el otro Alcalde tomara cartas que era pública me dijeron que el Abogado no estaba, que el ingeniero se había ido, que no había presupuesto y ahora vine hace la semana antepasada porque quería intervenir la calle para colocarle una conformación y me dijeron que se perdió el expediente en el SIOP y esa fue la respuesta, salió una muchacha y me dijo que si tenía un documento y gracias a Dios tenía cuando se pidió permiso para la calle, cuando se declaró calle pública y también tengo otro aquí; pero ya esta administración cuando fue le inspector del SIOP me recomendó cerca de los dos lados para identificar bien la calle.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para llevarle todo el proceso y no sé qué les parece a los compañeros Regidores, ya el documento se envió el jueves, pero darles 15 días hábiles al SIOP para que nos den respuesta sobre el tema suyo. **Los compañeros Regidores que están de acuerdo en la solicitud de Don Jorge de darle 15 días hábiles al SIOP para que nos den respuesta, sírvanse por favor en levantar la mano, acuerdo en firme definitivamente aprobado y dispensado de trámite de comisión.**

ACUERDO N.º CUATRO. Habiendo atendido al Sr. Jorge Alberto Love Castro - Vecino de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Departamento de SIOP, brindar respuesta en un plazo de 15 días hábiles al Acuerdo N.º 13 de Sesión Ordinaria N.º 40-2026 del 23 de junio 2026, relacionada con la ejecución y cumplimiento del acuerdo municipal del 2018 referente a la declaratoria de calle pública y el estado del trámite correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Aquí quisiera yo a ustedes Señores del Concejo Municipal proponerles que le solicitemos a la administración a partir del 2020 para acá porque me han contado algunas personas que se han entregado materiales a juntas de Escuelas, asociaciones de desarrollo y los materiales están ahí y la obra no se ha hecho, entonces si me gustaría pasárselo a la administración para que nos den un informe de cuales construcciones están pendientes de esos materiales que están ahí guardados y no se han ejecutado, a partir del 2020 al 2025.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, en realidad acá cuando asumimos la administración se detectaron que muchos proyectos antes se les entregaban a las comunidades, asociaciones, juntas y solo se entregaban y no se daba seguimiento y muchas veces en material, por



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

eso hemos optado desde el 2025 porque en el 2024 ya venían proyectos asignados y nosotros nada más les seguimos el trámite, pero a partir del 2025 muchos proyectos de infraestructura se empezaron a trabajar con llave en mano para que los proyectos se ejecutaran y se llevaran a cabo hasta su final porque ahí encontramos y detectamos muchos proyectos que se entregaron el material y no fueron ejecutados, de ahí que por eso la administración tomo la decisión y de hecho habíamos hablado con los Concejos de Distrito para que cuando fuera un proyecto de materiales se hiciera una carta de compromiso con la asociación, junta o comité para que ellos tuvieran un periodo prudencial de tres meses y pudiera pedir una prórroga como en algunos casos nos pidieron para que ellos pudieran finiquitar el proyecto porque dentro del proceso del convenio era que ellos aportaban la mano de obra y la administración les daba los materiales y así es como en estos años hemos trabajado, de igual forma en este año estamos trabajando de la misma manera; pero si efectivamente del 2024 para atrás si hay proyectos o recursos que se invirtieron y muchos de ellos no fueron ejecutados y entonces habría que hacer una revisión y depuración de cuantos fueron los montos y pedir justificaciones para ver si los materiales existen o no porque no le dieron es su momento seguimiento.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La propuesta quiero que sea desde el 2020 hasta el 2025. Los compañeros Regidores que están de acuerdo sírvanse por favor en levantar la mano, acuerdo en firme definitivamente aprobado y dispensado de trámite de comisión.

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de presentar un informe sobre los proyectos en los que se entregaron materiales a Juntas de Educación, Asociaciones de Desarrollo, Comités u otras Organizaciones Comunales durante el período comprendido entre los años 2020 y 2025, indicando cuáles de las obras o construcciones correspondientes se encuentran pendientes de ejecución, así como el estado de los materiales entregados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N.º 08. Se dio lectura a oficio AMG-01272-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio GJ-84-2026, suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales – Asesor legal y oficio SO-014-2026, firmado por la Ing. Melissa Monge Sánchez – Salud ocupacional, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 27-2026, celebrada el 15 de mayo de 2026, referente al convenio de préstamo de uso de activos municipales a favor de los Concejos de Distrito, para su revisión y aprobación.



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Oficio GJ-84-2026

De la revisión de los documentos, se observa que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 31, de sesión ordinaria 27-2026, habría aprobado el préstamo de activos a favor de los Concejos de Distrito, esto cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones. En relación, según lo indicado por el Despacho de la Alcaldía, en el oficio AMG-0939-2026 los equipos disponibles para préstamo serían: 1 Bafle portátil placa de activo 2789; 1 Bafle portátil placa de activo 2790; 1 proyector placa de activo 2791; 1 proyector marca de activo 2792; 1 computadora portátil placa 2786; 1 computadora portátil placa 2787 y 2 kits de micrófonos inalámbricos, con placas 151 y 152.

En colación, como puede apreciarse la cantidad de equipos disponibles no es suficiente para suplir simultáneamente las necesidades de cada uno de los 5 Concejos de Distrito del Cantón de Guácimo; motivo por el cual esta Unidad de Asesoría elaboró un modelo de documento marco de préstamo, con base al cual una vez firmado por las partes, se posibilita el que se realicen solicitudes de préstamo temporal por cada Concejo de Distrito, para lo cual se propone que el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal confeccione una boleta de retiro y otra de devolución, en donde se describa el equipo retirado, el plazo del préstamo, la fecha de devolución, el estado del equipo, así como la persona miembro del Concejo Distrito que se hace responsable. Por otra parte, es importante que el Concejo Municipal defina mediante acuerdo aspectos generales sobre el préstamo de activos, esto con el fin que se garantice acceso al uso a todos y cada uno de los Concejos de Distrito del Cantón de Guácimo.

Por otra parte, la encargada de Salud Ocupacional emitió criterio mediante oficio SO-014-2026, en donde con respecto a la posibilidad de adquirir una póliza para dichos equipos, indica que lo recomendable es asignar un espacio seguro en el Edificio Municipal, donde los Concejos de Distrito puedan utilizar el equipo, garantizando así la protección y resguardo de esos bienes. En relación, sobre esta medida esta Unidad de Asesoría considera que la misma no es funcional para los Concejos de Distrito más alejados, en donde desplazarse hasta el centro de Guácimo no es una opción. Asimismo, el Código Municipal en su artículo 59 establece que: "La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito"; por lo que con base a esta disposición resulta posible el que se facilite equipo que le permita a los Concejos de Distrito realizar reuniones con el fin de cumplir con sus fines y funciones. Finalmente, el documento marco de préstamo elaborado propone una vigencia hasta el 24 de abril de 2028, esto con el fin de asegurarse que una



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

semana antes de que se cumpla el periodo de nombramiento de los miembros de los Concejos de Distrito, los equipos se mantengan en las instalaciones municipales, ya que a partir del 1º de mayo de 2028, ingresarían las nuevas autoridades municipales.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-01286-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 23 de la sesión ordinaria N° 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, referente a la autorización y visto bueno para el transporte, con el fin de que asistan a la reunión de seguimiento del proyecto de electrificación de Caño Sirena, la cual se llevará a cabo el día viernes 03 de julio de 2026, a la 1:00 p.m., en el salón comunal de Caño Sirena.

Asimismo, se informa que el encargado del traslado será el Sr. Vicealcalde, Siviany Moya Peraza. En ese sentido, se solicita coordinar previamente con las secretarías de Alcaldía todos los aspectos logísticos del traslado, así como confirmar oportunamente la lista de personas que harán uso del transporte, con el propósito de garantizar una adecuada organización y ejecución.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: A si me interesa asistir, entonces por favor me anoten y no sé qué otros Regidores van a confirmar la asistencia.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Doña Patricia y mi persona habíamos dicho desde la primera vez la semana pasada que se cambió porque era el 26 y luego la pasaron para el 3, pero habíamos dicho que sí íbamos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Alfonso usted va por aparte, entonces Doña Blanca, Patricia y Saaed nada más.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Es para hacer una observación con respecto al tema del convenio con los Concejos de Distrito porque el oficio que se encuentra en la correspondencia ya que hubo un error humano ahí y no es el oficio que en realidad envió el compañero Danny y en ese aspecto lo que indica Danny en ese oficio es que para cuando se realice el préstamo de algunos de esos equipos la Secretaria del Concejo realice una boleta y que el hizo una propuesta de un documento de marco de préstamo y no es el documento que está dentro de la correspondencia, era para hacer esa aclaración que hay una diferencia de información y lo segundo es que no aprobamos nada ya que no se sometió a votación ese asunto me parece.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Gracias por la corrección de la Srta. Kimberly Corrales, sería someterlo a votación del Convenio de préstamo de uso de activos municipales a favor de los Concejos de Distrito. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el Convenio de préstamo de uso de activos municipales a favor de los Concejos de Distrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 10. Se dio lectura a oficio AMG-01287-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 17 de la sesión ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, referente a solicitud de confites o cualquier otro tipo de dulce para la actividad de salida a vacaciones de medio año.

Actualmente, la municipalidad no dispone de este tipo de donaciones para actividades programadas durante el periodo de medio año, dado que este apoyo se contempla únicamente para las actividades de fin de año, conforme a la planificación institucional y a la disponibilidad de recursos destinados para ese fin. No obstante, con mucho gusto se recomienda presentar nuevamente la solicitud para la actividad de cierre de año, con el propósito de que pueda ser valorada oportunamente y, de existir disponibilidad, se brinde el apoyo requerido.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la persona que había solicitado los confites, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 17 de la sesión ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a MSc. Max Donald Vilchez Herrera – Director Esc. Las Lomas, para su atención oficio AMG-1287-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a solicitud de confites o cualquier otro tipo de dulce para la actividad de salida a vacaciones de medio año.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-01293-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 30-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SIOP-665-2026, suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP y la Ing. Daniel Castillo Espinoza – Inspectora Vial, mediante el cual se solicita la toma de un acuerdo que apruebe la **adenda al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Guácimo**, con el fin de autorizar la transferencia de fondos públicos destinados al **Proyecto de Mejoramiento de la Red para la Interconexión de la Zona Turística Sur del Cantón de Guácimo**.

Asimismo, se solicita que en el mismo acuerdo se autorice la firma de la mencionada adenda en representación de la Municipalidad.

El complemento al oficio citado, se adjunta la siguiente documentación:

- **Oficio GJ-86-2026**, referente a la revisión de la adenda, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico de la Municipalidad.
- **Borrador de la Adenda Uno** al Convenio Específico de Cooperación entre el INDER y la Municipalidad de Guácimo.
- **Anexo 1:** Resumen de aporte de las partes y sus modificaciones.
- **Anexo 2:** Rubro de actividades y aporte de las partes, camino C7-06-012.
- **Anexo 3:** Rubro de actividades y aporte de las partes, camino C7-06-033.
- **Anexo 4:** Rubro de actividades y aporte de las partes, camino C7-06-028.
- **Anexo 5:** Rubro de actividades y aporte de las partes, camino C7-06-0181.
- **Anexo 6:** Rubro de actividades y aporte de las partes, camino C7-06-241.
- **Anexo 7:** Cronograma de actividades actualizado.
- **Oficio SIOP-394-2026**, referente a la solicitud de la adenda ante la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres – INDER.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo le pedí a las compañeras del Departamento del SIOP que hoy estuvieran acá y nos acompañaran para que ellas les explicaran un poco de lo que consiste la adenda y podamos tener claridad en lo que se le está pidiendo adicional al INDER, entonces si ustedes lo permiten para que ellas expongan rápidamente el tema de la adenda.

La Ing. Daniela Castillo – Analista de Procesos SIOP, dice: Buenas tardes a todos, el departamento SIOP mediante el oficio SIOP-394-2026 que viene adjunto en los documentos solicito una adenda al INDER y este documento ya fue revisado por el INDER y mediante nuestra solicitud ellos montaron el borrador de la adenda, la adenda aún no está siendo aprobado ya que es un borrador para ser presentada ante el INDER para su aprobación, entonces lo que se solicita es la firma de Doña Beatriz para el borrador de la adenda y también ya se realizó la revisión de la parte legal del borrador de la adenda que fue enviado por el INDER y viene adjunto el



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

oficio por parte del abogado, esta adenda contempla 5 caminos que es el camino 33 que se le adiciono 26 millones por parte del INDER para lo que es construcción de cunetas como ya anteriormente en otras sesiones se había comentado y tubo un aumento por parte de la Municipalidad de 93 millones que son cuantificables en maquinaria Municipal ya que nosotros tuvimos que intervenir el camino anteriormente con ampliación de la superficie de ruedo y colocación de material, se incluye el camino 181 con 8 millones que igualmente es adicional en cunetas revestidas y un aporte adicional de la Muni de 20 millones que igualmente son cuantificables en maquinaria Municipal que es para la ampliación, al camino 012 se incluyen 10 millones que es para el cambio del material porque se había comentado en otras sesiones que el material era caso uno y no se podía utilizar y al pasarlo al caso dos es más caro; entonces al hacer este cambio se requieren 10 millones más y adicional también se incluye en el camino 028 y 015 porque el alcance del proyecto era dejar la superficie de ruedo en base; pero se está adicionando 139 millones solicitados al INDER para que en vez de base el alcance sea un asfalto y adicional a esto se incluye el camino 241 que es Monte de Dios con un alcance de un kilómetro ciento sesenta para asfaltar las cuestas que se le está solicitando al INDER 395 millones y la Municipalidad tiene un aporte de 249 millones que también son cuantificables en maquinaria Municipal y ya la Municipalidad anteriormente ha venido interviniendo ahí corte de taludes, diseño de la carpeta asfáltica, diseños de paso de cajón que está en un proyecto con la CNE, entonces todas estas contrapartidas Municipales suman en la contrapartida con el INDER y entonces en conclusión al IDENR en esta adenda se le está solicitando 580 millones adicionales a lo que es el convenio de ruta turística.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Es que vieras que nos ven varios vecinos del Cantón en la sesión y estoy casi seguro de que muy pocos conocen los códigos a como usted los maneja, le propongo más bien volver a repetir los códigos y ojalá con el nombre y decir que a este camino se le va a agregar esto porque muchos vecinos al escuchar el camino donde viven se van a alegrar porque se van a realizar obras civiles que van a enriquecer más lo que ya está.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, muy importante eso que menciona el compañero Saaed y yo tengo aquí al menos una lista de los caminos, pero no todos incluso en la lista están los nombres y de esta adenda cuanto tiempo se llevara para este préstamo porque tengo entendido que con DINAJU se vence el contrato en el mes de octubre o no sé cuándo y se puede ampliar un año más, con quien se van a realizar estos trabajos o cual es el proyecto.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes a todos, yo nada más quiero decir que las cosas si se pueden lograr cuando se llegan a buenos puertos, cuando se tienen buenas conversaciones entre las partidas Municipales y el estado, este es el claro ejemplo de que la administración está trabajando bien junto con todos los Regidores que han puesto de su parte para poder lograr estas cosas, entonces sí quiero felicitarlas porque sé que eso trabajos de mejoramiento son



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

difíciles de lograr y que cuando se logran es porque el trabajo que viene detrás se viene haciendo bien, entonces agradecerles el trabajo que están logrando y que lo disfruten los vecinos de la parte alta que ya van a tener un poquito más de mejoras.

La Ing. Daniela Castillo – Analista de Procesos SIOP, dice: El primer camino ya está siendo ejecutado que es en la parte de la Angostura que es el camino 033 y ahí el monto que se está solicitando adicional es para cunetas revestidas, en el camino 181 el alcance son 400 metros que es en la Angostura en la parte de la Y griega camino a Ecolirios y esta adenda no viene a aumentar alcance en longitud sino que viene a aumentar alcance en mejoramiento de la calidad, entonces anteriormente no tenían tantas cunetas revestidas como lo tienen ahora, el camino 33 el aumento es en cunetas revestidas, en el camino 181 que también es en la Angostura son cunetas revestidas, el camino 012 de la Perla no es aumento en longitud sino que es un cambio de material que eso nos trae un aumento en el costo, el camino 028 y el 015 que es en las Colinas y Tierra Grande aumenta la calidad porque antes quedaba en base y ahora la propuesta es que quede en asfalto de una vez y adicional el camino 241 que en Monte de Dios no estaba incluido en la adenda, pero es una solicitud que se había ya solicitado por parte del Consejo territorial de incluirlo ya en la primera adenda que tuviera el convenio y se está aumentando kilómetro ciento sesenta en cuestas porque el alcance de este convenio es la interconexión de la ruta turística, entonces esos serían los caminos que contempla la presente adenda y esto es un tema aparte de la contratación de DINAJU; entonces la contratación con DINAJU no depende de esta adenda y ni esta adenda depende de DINAJU y entonces ya en el momento que este aprobado y los recursos estén en las cuentas Municipales se tomara una decisión de que empresa. Hoy tuvimos una reunión con el INDER y las personas de la Perla que igualmente tenían dudas y consultas de quien iba a ejecutar el proyecto por parte de ellos y ahí se les explico.

La Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, dice: Buenas tardes a todos, muchas gracias por la observación que hizo el compañero porque definitivamente si no fuera por instituciones como INDER, CORBANA o JAPDEVA no se lograrían estas cosas y digamos que INDER siempre ha sido un aliado muy bueno porque la disponibilidad que tiene de siempre llevar en acompañamiento toda la información que sale del SIOP ha sido excelente porque nunca estamos solo y siempre estamos acompañados para que se entienda que la información que se comparte desde aquí están enterados los entes financieros y la administración, a como dijo Daniela toda la información hoy se compartió con ellos en una reunión porque tenían sus dudas con ciertas cosas y se les explico para que las personas quedaran satisfechas y la petición sería para lograr avanzar y que estas cosas caminen porque esto es un borrador y en la medida que salga de aquí con la mayor brevedad se logra hacer las gestiones por las instituciones y si tiene alguna duda por eso estamos aquí porque al ser un tema más técnico quizás Doña Beatriz no va a manejar al dedillo, pero si estamos aquí y tienen dudas es para que esto pueda caminar; entonces esa es la petición que en este momento les hacemos.



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes a todos, este convenio que se va a empezar a hacer porque es un borrador el que ustedes tienen para hacer el convenio o ya el convenio lo tienen hecho, es una adenda que le están haciendo al convenio y entonces mi pregunta es que si esta adenda a este convenio es para empezar a trabajar en este año o lo empiezan hasta el siguiente año y tiene que ser aprobado aquí para después pasarlo a junta directiva del INDER y ellos aprueban si dan los recursos sí o no para poder empezar a ejecutar todos esos caminos.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: A mí me cuesta mucho entender y por eso pregunto tanto y no quisiera atrasar nada, pero que es lo que tenemos que aprobar ese borrador o es un convenio definitivo porque como es un borrador puede tener cambios y esa es mi duda porque cuando yo hago un borrador, un convenio o contrato tengo que mandarlo a la contraparte para que lo revise y me diga si está de acuerdo o no está de acuerdo, entonces lo que vamos a aprobar es un borrador y después viene ya el acuerdo definitivo que tenemos que aprobar, es así o no y disculpe que pregunte; pero necesito que me quede bien claro.

La Ing. Daniela Castillo – Analista de Procesos SIOP, dice: Este que es el oficio 394 fue la solicitud y ahí ya están todas las cantidades con su respaldo de cada anexo y no va a tener más cambios por lo menos esta adenda en cantidad o montos, lo que pasa es que el INDER monta un borrador porque en esa adenda habría que poner este acuerdo si ustedes lo aprueban e igualmente el borrador de la adenda ellos también lo tiene ahí como anexos para que lo vean y entonces hay espacios en blanco que se deben de rellenar con la información de Doña Beatriz, el acuerdo que se tome hoy que también se debe de adjuntar en esa adenda y por eso es que se llama borrador y es montado por el INDER, entonces esta solicitud ya fue revisada por el INDER en donde le hicieron sus correcciones y el borrador de la adenda también lo reviso la parte legal de la Muni que ahí viene el visto bueno de él que también hizo observaciones y se corrigieron y no es que va a cambiar sino que simplemente hay espacios que están en blanco porque tiene que ser rellenados con el acuerdo que se tome ahorita, pero no va a cambiar ya que es como el proceso para solicitar la adenda que así es el proceso se toma el acuerdo, se rellena la adenda y se envía el INDER y es una adenda al convenio que existe no estamos creando un convenio nuevo; pero la solicitud del aporte es bastante significativa porque son 580 millones más que se les está solicitando al INDER.

Suficientemente discutido el tema, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el adendum uno al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Guácimo y también autorizar la firma de la Alcaldesa, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Adenda Uno al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Guácimo, destinado para a Proyecto de Mejoramiento de la Red para la Interconexión de la Zona Turística Sur del Cantón de Guácimo, dice:

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva del **INDER** Artículo N° 7 de la Sesión Extraordinaria N° 14 celebrada el 25 de abril de 2024 y mediante acuerdo N°1 del Concejo Municipal de Guácimo, de la Sesión Ordinaria N° 07-2024 celebrada el 30 de enero de 2024 se autorizó a las autoridades del **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** a suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUÁCIMO, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA SUR DEL CANTÓN DE GUÁCIMO.
2. Que mediante oficio AMG-0629-2025 de la **MUNICIPALIDAD**, se refiere el DFOE-LOC-1930 (oficio 21148) de la Contraloría General de la República, página 3, punto 2.1 APROBACIONES, 2.1.1 Ingresos, punto c) y f), donde se emite aprobación para recibir la trasferencia de capital del **INDER** para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA SUR DEL CANTÓN DE GUÁCIMO por un monto de ¢1 077 318 746,66.
3. Que el **INDER** el 20 de junio del 2025 realizo el giro del desembolso en un solo tracto a la **MUNICIPALIDAD** por un monto de ¢1 077 318 746,66 para ejecutar el proyecto "Mejoramiento de la Red Vial para la Interconexión de la Zona Turística Sur del Cantón de Guácimo".
4. Que la **MUNICIPALIDAD** mediante oficio SIOP-394-2026 con fecha 25 de mayo 2026, solicita al **INDER** realizar una adenda al convenio específico, con la finalidad de modificar el responsable de la fiscalización, control y seguimiento del convenio por parte de la **MUNICIPALIDAD**, ampliar la vigencia del convenio, ampliar el alcance del proyecto sin alterar el objeto del convenio, aumentar la cantidades y contrapartes de los actores justificando aspectos técnicos que permitan garantizar la vida útil de las obras que se deben de realizar, mejorar el manejo de aguas para evitar erosión del suelo y futuros daños de las cunetas revestidas y carpeta asfáltica. Todo lo anterior debido a que las condiciones en sitio han presentado un deterioro importante, y diferente al momento en que se realizó la formulación del proyecto inicialmente.
5. Que el CTDR Siquirres- Guácimo, mediante según Acuerdo Tercero, ARTICULO SEGUNDO, de la Sesión Ordinaria 002-2024, celebrada el 14 de febrero del 2024, cita que: ... "Se conoce y recomienda que el proyecto continúe con la ruta institucional según corresponda, por reunir las condiciones de impacto en el territorio, vinculación con el PDRT, PEDRT, Política de Estado,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

entre otros. Además, se recomienda considerar las siguientes mociones “...analizar técnica y presupuestariamente la posibilidad de incluir en el presente proyecto el mejoramiento del camino C-241 de la comunidad de Monte de Dios, o bien, mediante una adenda posteriormente al convenio específico...”

6. Que la cláusula TERCERA del convenio citado indica la vigencia del convenio con un periodo de 48 meses a partir de su firma, misma que fue el 30 de abril del 2024.
7. Que la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio citado indica que si alguna de las partes desea realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio deberá comunicársele a la otra parte al menos dos meses de anticipación durante la vigencia del convenio y realizarse mediante una adenda.
8. Que mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-_____-2026 de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, INDER-GG-DRT-RDHC-OFI -_____-2026, de la Región de Desarrollo Huetar Caribe y el oficio INDER-GG-DRT-FDR-PD-OFI-_____-2026, del Fondo de Desarrollo Rural, es presentada y analizada la justificación de la **MUNICIPALIDAD** para tramitar la **ADENDA UNO** al Convenio Específico.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir la ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUÁCIMO, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA SUR DEL CANTÓN DE GUÁCIMO, para realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERA: MODIFICACION DEL POR TANTO DEL CONVENIO.

Que dice:

“Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto “Mejoramiento de la red vial para la interconexión de la zona turística sur del cantón de Guácimo”, ubicado en el distrito de Guácimo del Cantón de Guácimo, por **Q1 077 318 746,66** (mil setenta y siete millones con trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos)”

Para que en los sucesivo se lea de la siguiente forma:

“Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico de



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto “Mejoramiento de la red vial para la interconexión de la zona turística sur del cantón de Guácimo”, ubicado en el distrito de Guácimo del Cantón de Guácimo, por **¢ 1,657,720,865.78** (mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos)”

SEGUNDA: INCLUSIÓN Y MODIFICACION EN LA CLAUSULA SEGUNDA: “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, en lo siguiente:

2.1 RESPONSABILIDADES DEL INDER. –

Incluir un inciso 6:

6. Otorgar una segunda contrapartida, de **¢580,402,119.12** (quinientos ochenta millones cuatrocientos dos mil ciento diecinueve colones con doce céntimos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del instituto y la aprobación de parte de la Contraloría General de la República, en un solo desembolso, cuenta IBAN CR 36 0151 8581 0010 0063 45 a nombre de la **MUNICIPALIDAD**, para un gran total de **¢ 1,657,720,865.78** (mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos) los cuales se utilizarán exclusivamente para alcanzar el objeto del Convenio, descrito en la cláusula primera.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. -

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

Inciso 1, que dice:

1. Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER**, de **¢1 077 318 746,66** (mil setenta y siete millones con trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos).

Para que en los sucesivo se lea de la siguiente forma:

1. Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER**, de **¢1,657,720,865.78** (mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos).

Inciso 2, que dice:

2. Ejecutar el mejoramiento de la red vial para la interconexión de la zona turística sur del cantón de Guácimo, distrito de Guácimo, específicamente en el camino C7-06-012, en una longitud de 5.45 km de asfalto, Camino C7-06-033 en una longitud de 1.5 km de asfalto, Camino C7-06-028 y C7-06-015 en una longitud de 2.7 km de relastrado, y C7-06-181 en una longitud de 0.4 km de asfalto,



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

todos estos con un ancho de superficie de rueda de 5.5 m en asfalto, y de 8.5 m a 7.5m en relastro.

Para que en los sucesivos se lea de la siguiente forma:

1. Ejecutar el mejoramiento de la red vial para la interconexión de la zona turística sur del cantón de Guácimo, distrito de Guácimo, específicamente en el camino:
 - C7-06-012, en una longitud de 5.45 km de asfalto y cunetas revestidas.
 - Camino C7-06-033 en una longitud de 1.5 km de asfalto y cunetas revestidas.
 - Camino C7-06-028 y C7-06-015 en una longitud de 2.08 de asfalto y cunetas revestidas.
 - C7-06-181 en una longitud de 0.4 km de asfalto, y cunetas revestidas.
 - C7-06-241 en una longitud de 1.16 km de asfalto, y cunetas revestidas.

Los sectores por colocar asfalto y cunetas revestidas corresponden según el inventario de necesidades de cada camino. Mientras que el diseño geométrico y diseño de pavimento de cada camino se realiza en función de los estudios técnicos previamente realizados.

Inciso 3, que dice:

3. Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de **¢718 212 497,77** (setecientos dieciocho millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y siete colones con setenta y siete céntimos). Las actividades se realizarán de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1 al 4. Rubro de actividades y aporte de las partes por camino y ANEXO 5 Cronograma de actividades.

Para que en los sucesivos se lea de la siguiente forma:

3. Ejecutar una primer contrapartida municipal por un monto de **¢718 212 497,77** (setecientos dieciocho millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y siete colones con setenta y siete céntimos), y una segunda contrapartida municipal por un monto de **¢476,921,779.86** (cuatrocientos setenta y seis millones novecientos veintiún mil setecientos setenta y nueve colones con ochenta y seis céntimos), para un gran total de **¢1,195,134,279.15** (mil ciento noventa y cinco millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve colones con quince céntimos). Las actividades se realizarán de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1 al 6. Rubro de actividades y aporte de las partes por camino y ANEXO 7 Cronograma de actividades.

TERCERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA “VIGENCIA DEL CONVENIO.”

Que dice:

“Para el cumplimiento del presente Convenio Específico, se contará con un período de vigencia de 48 meses (cuarenta y ocho meses) a partir de su firma y se podrá prorrogar por medio de una adenda, debidamente aprobada por las partes.”



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Para que en los sucesivos se lea de la siguiente forma:

“Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia de **18 meses (dieciocho meses) más, a partir del 30 de abril del 2028** y se podrá prorrogar por medio de adendas, debidamente aprobadas por las partes. Solicitada por lo menos en un plazo de seis meses antes del vencimiento del convenio.

CUARTA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA OCTAVA “ESTIMACIÓN.”

Que dice:

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **¢1 077 318 746,66** (mil setenta y siete millones con trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, cualquiera que fuere su causa.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.

Para que en los sucesivos se lea de la siguiente forma:

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **¢1,657,720,865.78** (mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, cualquiera que fuere su causa.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

QUINTA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA “DE LAS MODIFICACIONES.”

Que dice:

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos dos meses de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación. La misma se formaliza mediante la suscripción de la adenda correspondiente, siempre y cuando no se trate de la modificación del objeto.

Para que en los sucesivo se lea de la siguiente forma:

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos seis meses de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación. La misma se formaliza mediante la suscripción de la adenda correspondiente, siempre y cuando no se trate de la modificación del objeto.

SEXTA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA “COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN.”

Que dice, únicamente en:

...La **MUNICIPALIDAD** designa al funcionario Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, como el responsable del Seguimiento, Supervisión, Control y Fiscalización Técnica de la obra, por parte de la **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico, así como encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y elaboración de los informes ante el **INDER**, sobre las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio...

Para que en los sucesivo se lea de la siguiente forma:

...La **MUNICIPALIDAD** designa a la funcionaria Ing. Daniela Castillo Espinoza, como el responsable del Seguimiento, Supervisión, Control y Fiscalización Técnica de la obra, por parte de la **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico, así como encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y elaboración de los informes ante el **INDER**, sobre las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio... por lo demás, se mantiene la cláusula igual.

SEPTIMA: APROBACIÓN

La respectiva firma de la presente ADENDA UNO al convenio ha sido aprobada mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Inder, Artículo No. _____ de la Sesión Ordinaria/extraordinaria _____, celebrada el _____ y mediante Acuerdo No. _____ del Concejo Municipal de Guácimo, en su Sesión Ordinaria/extraordinaria, Acuerdo N° _____ celebrada el _____.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Asimismo, se autoriza a MSc. Beatriz Mora Valverde en condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal de la Municipalidad d Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma de adenda. Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2026, enviado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta – Vecina de Guácimo, documentos para que sean conocidos e incluidos en actas.

3 de noviembre del 2025

Señores:
Honorable Consejo Municipal.
Administración Municipalidad de Guácimo
Departamento del Talento Humano
Señora:
Angela Espinoza

Un cordial saludo a la vez indicarle que recibí llamada de la contraloría General de la República, indicando sobre mi declaración jurada como miembro del CCDRG. Situación que les indique que mi persona no era miembro de dicha institución hace mucho, y en su momento cuando me correspondía siempre las realice en tiempo y forma, a lo que me indicaron que del departamento de Talento Humano de la municipalidad Guácimo, no han recibido ninguna notificación como corresponde, ya que el CCDR Guácimo es parte de la municipalidad. Por lo que su departamento debería notificar CGR. De de manera mas cordial solicito se de la información como corresponde a la CGR. Favor enviar con copia a mi correo electrónico personal cuando se envié la información CGR.

Quedo atenta
Sin más

Flor de María Valerin Cabalceta.
Cedula 502090805



C/c
Departamento Auditoria
Municipalidad de Guácimo



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Guácimo, 12 de noviembre de 2025

Oficio SMG-1290-2025

Señora
MSc. Beatriz Mora Valverde
Alcaldesa Municipal
S.O.

Estimada:

REFERENCIA: Trasladar oficio referente a declaración jurada en relación a ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 82-2025, celebrada el 11 de noviembre de 2025, dice:

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta, referente a declaración jurada en relación a ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo (actualmente no es miembro del CCDR Guácimo), con el fin que se traslade al departamento que corresponda para su debida atención.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cordialmente,

ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0229-0943.
Fecha declarada: 14/11/2025 10:32:51 a.m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Abigail Ruiz Lépez
Secretaría del Concejo

C. Sra. Flor de María Valerín Cabalceta.
Archivo consecutivo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura a oficio DE-E-127-06-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2026, firmado por la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, referente a la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2026-2030, para ello adjunto en el oficio se encuentra un enlace con un formulario que busca recopilar la información trascendental que opere como guía para sentar las bases sobre las cuales se llevará a cabo la selección de puntos a reformar de dicha norma.
(<https://forms.gle/4ro6LatHfHbiRmPN9>)

Conocido el oficio DE-E-127-06-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a los



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

correos electrónicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a Miembros del Concejo Municipal, para su atención oficio DE-E-127-06-2026, suscrito por la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, referente a la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2026-2030, por lo que se remite formularia con el propósito de recopilar la información trascendental que opere como guía para sentar las bases sobre las cuales se llevará a cabo la selección de puntos a reformar de dicha norma. (<https://forms.gle/4ro6LatHfHbiRmPN9>).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 14. Se dio lectura a oficio CARTA-MOPT-DVTSV- 2026-1222, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2026, firmado por el la MSc. Laura Sánchez Navarro – Jefe Despacho viceministro de Transporte y Seguridad Vial, en respuesta al Acuerdo N.º 27 de la sesión ordinaria N.º 32-2026, celebrada el 19 de mayo de 2026, referente a Informe Labor Policía de Tránsito en el cantón de Guácimo.

Primero que nada, enfatizar que la Policía de Tránsito destacada en la Delegación de Guápiles y a quienes compete atender también el cantón de Guácimo si mantienen presencia en la zona en labores de control y vigilancia vial.

Es importante destacar que la Delegación de la Policía de Tránsito en Guápiles está integrada

por un total de 15 oficiales, de ellos tenemos un jefe, cinco oficiales de guardia (radio operadores) y 9 oficiales operativos; de estos siempre hay dos libres, más los que salen de la guardia nocturna; lo que nos permite disponer de 5 o 6 oficiales (excepto vacaciones o incapacidades) para atender tres turnos de 8 horas 24/7 a razón de uno o dos oficiales operativos por turno para atender:

- En el cantón de Pococí los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita, Roxana y Cariari.
- 39 km de la ruta 32 iniciando en el río Sucio y hasta río Parismina.
- En el cantón de Guácimo los distritos de Guácimo y Río Jiménez.
- Sumado a ello, esta unidad operativa le corresponde hacer los cierres preventivos o por derrumbes del “Zurquí” en el sector de Guápiles, cuando así se disponga por autoridades del CONAVI.

Sin duda estas circunstancias generan una percepción en la población que sientan la falta de presencia de la Policía de Tránsito, pero pese al escaso recurso humano con que se cuenta, no ha sido excusa para no atender lo mejor posible nuestras



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

obligaciones como servidores públicos en temas de control vial en Pococí y Guácimo.

Seguidamente le detallo acciones operativas que ha desarrollado la Policía de Tránsito en Guápiles en el cantón de Guácimo en los primeros cinco meses del presente año 2026:

Controles de Tránsito en el cantón de Guácimo, año 2026				
Mes	Total días de control	*Boletas multa fija	Vehic. Detenidos	Vehic. Inmovilizados
Enero	11	140	15	71
Febrero	15	60		
Marzo	15	106		
Abril	13	65		
Mayo	18	95		

En estos cinco meses, estos oficiales han confeccionado 466 boletas de citación por diversas conductas y se ha mantenido presencia un total de 72 días en lo que va del año; ello evidencia que en la medida de nuestras posibilidades y primordialmente de recurso humano hemos mantenido presencia policial en este cantón.

Respetuosamente, sería importante que el Concejo Municipal y desde la Alcaldía en la Municipalidad de Guácimo, valoren la posibilidad de crear su propio cuerpo policial como lo tienen los municipios; ejemplo el municipio del cantón central de Limón y Siquirres, cuerpos policiales que han venido a coadyuvar con otras autoridades policiales en ofrecer seguridad ciudadana.

Por último, en lo que corresponde a la Policía de Tránsito; destacar el compromiso de las jefaturas y de nuestros oficiales en Guápiles, somos conocedores de los problemas que existen en materia vial en la zona y se están atendiendo sin excusas de ninguna clase.

Continuaremos haciendo el trabajo que por ley nos compete, claro está, en la medida de nuestras posibilidades.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-OPT-2026-1009, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2026, firmado por el Sr. Felipe Venegas Vargas – Jefe Departamento Operaciones Policiales, en respuesta al Acuerdo N.º 57 de la sesión ordinaria N.º 35-2026, celebrada el 02 de julio de 2026, referente a la declaratoria de interés cantonal para la valoración



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

técnica de dicho cantón, como posible sede de un Aeropuerto Internacional del Caribe Central.

Esta Dirección toma nota del acuerdo comunicado y reconoce la importancia de impulsar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la conectividad, el desarrollo regional y la planificación estratégica del país, por lo que copio a la Delegación correspondiente para que brinde colaboración, conforme a la capacidad instalada.

Asimismo, se hace de su conocimiento que nos mantenemos anuentes a colaborar en lo que se requiera, dentro del ámbito de nuestras competencias, para apoyar los procesos técnicos, análisis y coordinaciones interinstitucionales que eventualmente se desarrollen en el marco de esta iniciativa.

Reiteramos nuestra disposición para contribuir al avance de esfuerzos que promuevan el desarrollo integral de la región Caribe, conforme a los lineamientos y criterios técnicos que establezcan las instancias competentes.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 16. Se dio lectura a oficio ADIGUACIMO-98-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2026, firmado por el la Sra. Flor Valerin Calbalceta, mediante la cual solicita la devolución de pago de impuestos de patentes – Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo.

1. Esta asociación es una entidad comunal sin fines de lucros, de conformidad con el artículo 16 de la ley N.º 3859, sobre el desarrollo de la comunidad constituida el día 9/10/1975, sobre Desarrollo de la Comunidad, dedicada exclusivamente al bienestar, progreso y desarrollo integral de la comunidad de Guácimo.
2. Según lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N.º 3859 (reformada por Ley N.º 10398) sobre acatar lo dispuesto la exoneración del pago del impuesto, así mismo el dictamen PGR-117-2025 del 10 de junio del 2025, el código Municipal y la normativa vigente, las asociaciones de desarrollo comunal están exentas por ley del pago del impuesto de patentes municipales, al no realizar actividades lucrativas ni comerciales y por ser entidades de interés público y social.
3. Que según así lo indica el acuerdo tomado por el honorable concejo municipal ACUERDO N.º 07 de la sesión Ordinaria N.º 29-2026 celebrada el 05 de mayo 2026 cita acordar la exoneración del pago más sin embargo el mismo fue incumplido puesto que siempre se nos cobra.



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

4. El día (07-05-2026), realizamos el pago por concepto de impuesto de patentes correspondiente al proyecto denominado Yuca Fest 2026, por un monto de ₡467.040.00

Por lo anterior, y con fundamento en principios generales del derecho tributario que se ordene al departamento correspondiente la devolución de pagos indebidos, solicitan formalmente la devolución total del monto pagado, para lo cual adjunta; copia de cédula jurídica, copia de cédula del representante legal, comprobante de pago y datos bancarios para dicha devolución.

Conocido el oficio ADIGUACIMO-98-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar el oficio, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, para su atención oficio DPMG-048-2026, suscrito por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Departamento de Patentes, y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, referente a revisión del cobro efectuado por patentes de la actividad Yuca Fest Guácimo 2026

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio CARTA-SETENA-DT-0035-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2026, firmado por el Ing. Kenner Quirós Brenes - Director técnico, referente a reciente delimitación de patrimonio natural del Estado e incorporar la reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) a los expedientes en SETENA relacionados con el Plan Maestro del Caribe, según estudios técnicos del SINAC.

Visto los planteamientos expuestos por MIDEPLAN e ICT en términos del inconveniente en la atención de las subsanaciones para que se incluya la nueva delimitación de PNE y tomando en cuenta que ya disponen de la cartografía de la misma, SETENA sugiere que valoren opciones para proceder, dentro de las cuales algunas son:

1. Remitir a SETENA una solicitud de prórroga o de suspensión de plazo; lo anterior con el objetivo de que puedan gestionar lo que corresponda desde lo técnico en tiempo y evitar así lo que conlleva a los vencimientos de plazo para la presentación de la atención del remanente de subsanaciones ante esta Secretaría.



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

2. Informar la situación a la SETENA y solicitar la gestión diferenciada en términos de que se aporte el nuevo PNE y la cartografía de la nueva área de estudio, y así con esos insumos se pueda valorar la posibilidad de seguir atendiendo el expediente de marras.

Se recalca que el tema de la incorporación del PNE es uno de los ítems que están pendientes por atender, tal como se expuso en el formulario de revisión FR-DTEAE-0008-2026 mismo en el que se plasman las observaciones que deben atenderse, dicho formulario fue notificado el día 08 abril del 2026 con el oficio CARTA-SETENA-SG-0364-2026 y del cual el plazo de entrega para la presentación de las subsanaciones vence el día 09 de octubre del presente.

Lo planteado anteriormente, responde a lo informado respecto al estado de la certificación del PNE respectiva en la zona de interés, por parte del ICT y MIDEPLAN, y que tiene como fin, brindar recomendaciones para dar continuidad al trámite de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores de los expedientes involucrados, pero ha de aclararse que esto no cambia o modifica el requerimiento específico que se ha comunicado previamente al municipio y de lo cual, SETENA se encuentra a la espera de su remisión para continuar el trámite, se trata más bien de procurar identificar alternativas que permitan coadyuvar a la gestión del expediente, lo cual es facultad y competencia completa del municipio.

Se recuerda que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA, son, para expedientes físicos y consultas el portal de recepción de documentos: <https://portal.setena.go.cr> y para expedientes digitales la Plataforma Digital: <https://tramites.setena.go.cr>.

Toda la documentación con firma digital debe cumplir con las regulaciones de autenticidad y al contestar debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta. Se reitera que los correos electrónicos de los funcionarios no son un medio válido y eficaz para dar por recibida documentación, ni suspenden los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse el medio oficial.

Conocido el oficio CARTA-SETENA-DT-0035-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CARTA-SETENA-DT-0035-2026 suscrito por el Ing. Kenner Quirós Brenes - Director técnico, referente a reciente delimitación de patrimonio natural del Estado



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

e incorporar la reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) a los expedientes en SETENA relacionados con el Plan Maestro del Caribe, según estudios técnicos del SINAC.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 18. Se dio lectura a oficio DEF-VBL-118-06-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2026, firmado por la Licda. Viviana Badilla López – Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, referente a comunicación de reforma estatutaria y solicitud de designación de directivo suplente.

Informan que en la Asamblea General Ordinaria N.º 02-2026 de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), se presentó ante el Consejo de la Federación una propuesta de modificación parcial de los Estatutos institucionales, misma que fue debidamente conocida y aprobada por los miembros del Consejo.

Posteriormente, dicha reforma cumplió con el procedimiento legal correspondiente, siendo aprobada y publicada oficialmente en el Alcance N.º 75 a La Gaceta N.º 108 del día 12 de junio de 2026.

Dentro de las modificaciones aprobadas se reformaron los artículos 7 y 9 de los Estatutos de FEMUCARIBE, específicamente en lo referente a la representación de los Concejos Municipales ante la Asamblea General y el Consejo Intermunicipal.

El artículo 7, inciso b), relativo a la representación ante la Asamblea General, establece lo siguiente:

- b) Representación del Concejo Municipal (Regidores) El Concejo Municipal designará, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del total de sus integrantes, a dos regidores propietarios como representantes ante la Asamblea General, por un período de cuatro años. En caso de que ninguno de los regidores propietarios acepte la designación, el Concejo Municipal podrá designar regidores suplentes. En el mismo acuerdo, el Concejo Municipal deberá designar un único directivo suplente, bajo los mismos parámetros establecidos para los titulares.

Este directivo suplente sustituirá indistintamente a cualquiera de los dos representantes propietarios en sus ausencias temporales o definitivas, conforme se establezca en el acuerdo de designación.

Los regidores propietarios tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General y devengarán dieta por cada sesión efectivamente asistida, siempre que exista contenido presupuestario aprobado y



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

disponibilidad financiera. El directivo suplente únicamente ejercerá derecho a voz y voto, así como el reconocimiento de dieta, cuando sustituya formalmente a uno de los representantes propietarios y actúe en condición de titular.”

Asimismo, el artículo 9, inciso b), relativo a la representación ante el Consejo Intermunicipal, dispone lo siguiente:

- b) Representación del Concejo Municipal (Regidores) El Concejo Municipal designará, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del total de sus integrantes, a dos regidores propietarios como representantes ante el Consejo Intermunicipal, por un período de cuatro años.

En caso de que ninguno de los regidores propietarios acepte la designación, el Concejo Municipal podrá designar regidores suplentes. En el mismo acuerdo, el Concejo Municipal deberá designar un único directivo suplente, bajo los mismos parámetros establecidos para los titulares.

Este directivo suplente sustituirá indistintamente a cualquiera de los dos representantes propietarios en sus ausencias temporales o definitivas, conforme se disponga en el acuerdo de designación.

Los regidores propietarios tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo Intermunicipal y devengarán dieta por cada sesión efectivamente asistida, siempre que exista contenido presupuestario aprobado en el Presupuesto Anual de la Federación y disponibilidad financiera.

El directivo suplente únicamente ejercerá derecho a voz y voto, así como el reconocimiento de dieta, cuando sustituya formalmente a uno de los representantes propietarios y actúe en condición de titular.”

Considerando lo anterior, y siendo que la principal modificación consiste en la incorporación de la figura del directivo suplente para la representación municipal ante los órganos de la Federación, nos permitimos solicitar respetuosamente a cada Concejo Municipal, proceder con la designación del directivo suplente correspondiente mediante el acuerdo municipal respectivo.

Asimismo, agradecemos remitir a FEMUCARIBE la certificación del acuerdo adoptado, con el fin de mantener actualizados los registros institucionales y garantizar la correcta integración de los órganos de representación de la Federación conforme a las disposiciones estatutarias vigentes. Agradecemos la atención brindada a la presente gestión y reiteramos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación y participación entre los gobiernos locales que integran FEMUCARIBE.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Para efectos de comunicación y notificación, ponemos a disposición los correos electrónicos: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr y direccionejecutiva@femucaribe.go.cr

Deliberado el oficio DEF-VBL-118-06-2026 siendo que la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina Propuso al Reg. Nelson Lobo, al respecto el Presidente Municipal, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. De conformidad al oficio DEF-VBL-118-06-2026 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Designar al Regidor Propietario – Sr. Nelson Lobo Rodríguez como Directivo Suplente en representación de la Municipalidad de Guácimo ante Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados FEMUCARIBE.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal brinda receso de quince minutos, una vez transcurridos se reanuda la sesión ordinaria.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-06-2026, firmado por la Sra. Elsa Marilyn Vega Sandoval – Vecina de Cartagena de Guácimo, Presenta una denuncia detallada sobre presuntas irregularidades en el procedimiento utilizado para conformar la Junta de Educación de la Escuela de Cartagena. Solicita investigar los hechos, revisar la legalidad del proceso y reiniciar el nombramiento.

Conocido el oficio de la Sra. Vega Sandoval, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por la Sra. Elsa Marilyn Vega Sandoval – Vecina de Cartagena de Guácimo, referente a denuncia detallada sobre presuntas irregularidades en el procedimiento utilizado para conformar la Junta de Educación de la Escuela de Cartagena. Solicita investigar los hechos, revisar la legalidad del proceso y reiniciar el nombramiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ARTÍCULO N.º 20. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-0829, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-06-2026, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y la Licda. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada, en referencia a corrección y aclaración del oficio N.º 07631 (DFOE-LOC-0811).

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, a través del cual aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1-2026 de la Municipalidad de Guácimo, en lo que interesa, indica lo siguiente:

En párrafo primero:

“La Contraloría General recibió el oficio n.º AMG-0771-2026 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Parrita (...)”.

En el punto 2.1. inciso b):

"2. RESULTADOS/ 1. Se aprueba:/ b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡383,45 millones y ₡2.218,02 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 03 celebrada el 09 de febrero de 2026; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones".

En el punto 4. de dicho oficio:

"4. CONCLUSIÓN. / El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 por la suma de ₡2.603,17 millones."

De la revisión y análisis realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, se determinó un error; por lo que de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.º 6227; sus propios actos administrativos de aprobación o improbación de los documentos presupuestarios (DPSA), pueden ser revisados de manera oficiosa, cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente, por lo que el Órgano Contralor resuelve corregir lo señalado en el párrafo primero del oficio, el monto definido en el apartado 2. RESULTADOS, punto 1. inciso b) referente al superávit libre y apartado 4. CONCLUSION, del oficio n.º



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, y en su lugar debe leerse de la siguiente manera:

"La Contraloría General recibió el oficio n.º AMG-0771-2026 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Guácimo (...)"

"2. RESULTADOS/ 1. Se aprueba:/ b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡380,45 millones y ₡2.218,02 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 03 celebrada el 09 de febrero de 2026; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones."

"4. CONCLUSIÓN. / El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 por la suma de ₡2.600,17 millones."

Además, anótese la referencia de este oficio, al margen superior del oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio RCHCS-002-06-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2026, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, referente a invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de julio del 2026, la cual se realizará el día viernes 17 de julio de 2026, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, a partir de las 09:00 horas.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para que los miembros de la COMUDAM puedan asistir a la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí,



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 141 LLEVADO POR: Departamento de Secretaría.

OBSERVACIONES:

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO: 005 ASIENTO: 011 TOMO: 03

GUACIMO 07 DE JULIO DE 2026


MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 142.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

OBSERVACIONES: Es importante considerar lo expuesto en el Dictamen 155 del 07 de junio 2019, emitido por la Procuraduría General de la República, indica de forma textual: solamente las actas consignadas con posteridad a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro del órgano colegiado.

FOLIO: 05 ASIENTO: 12 TOMO: 03

GUACIMO 07 DE JULIO DE 2026


MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

correspondiente al mes de julio del 2026, la cual se realizará el día viernes 17 de julio de 2026, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, a partir de las 09:00 horas.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-06-2026, firmado por la Sra. Dharma Yazmin Mora Brenes – Representante del Comité de Cantonal de la Persona Joven, referente a nombramiento por sustitución en el puesto de Propietario y Suplente del integrante atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del Canton en representación del Comité Cantonal Persona Joven Guacimo ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo. Según la convocatoria de participación y la Asamblea celebrada el día 17 de junio 2026 y quien se postuló cumple con los requisitos solicitados para justificar una participación proactiva y además queda por aclamación siendo únicos postulantes:

Propietario

Nombre: Sebastián Hidalgo Calderón
Cédula: 119710519
Edad: 20
Categoría: Fútbol-sala

Suplente

Nombre: Yaren Abarca Calderón
Cédula: 703310620
Edad: 19
Categoría: Básquet

Conocida la información de Asamblea realizada el 17 de junio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en recocer el proceso de la Asamblea y solicitarles que vengan el otro martes a juramentarse, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo-representando al Comité Cantonal de la Persona Joven, a los siguientes jóvenes:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Nombre	Cedula	
Sebastián Hidalgo Calderón	119710519	Propietario
Yaren Abarca Calderón	703310620	Suplente

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio DEF-VBL-110-06-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-06-2026, firmado por la Licda. Viviana Badilla López – Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, referente a proyección del impuesto a la exportación de banano – periodo 2027. Se remite la proyección del monto que correspondería recibir a esa Municipalidad por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la Ley N° 5515 y distribuido conforme a la Ley N° 7313.

Dicho monto fue aprobado mediante el Acuerdo N°01, tomado en la sesión ordinaria N° 03-2026, celebrada el 13 de junio del 2026, en el cantón de Siquirres.

Municipalidad	Monto asignado para el 2027
Municipalidad de Guácimo	₡ 178.592.707.15

Monto en letras: Ciento setenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil setecientos siete colones con quince céntimos.

Lo anterior se remite con el fin de que sea considerado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de esa municipalidad. Cabe señalar que esta información también ha sido remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para su incorporación en el Presupuesto de la Republica para el ejercicio económico 2027.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACUERDO N.º DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Miembros del Concejo Municipal, para su atención oficio DEF-VBL-110-06-2026 suscrito por la Licda. Viviana Badilla López – Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, referente a proyección del impuesto a la exportación de banano – periodo 2027. Se remite la proyección del monto que correspondería recibir a esa Municipalidad por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la Ley N.º 5515 y distribuido conforme a la Ley N.º 7313.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2026, firmado por la Sra. María Adela Cervantes Sáenz – Vecina de Guácimo, referente a solicitud de levantamiento de limitaciones municipales que pesa sobre la propiedad folio real 7-199513-000, plano L-2162939-2019 misma que se otorgó a mi persona mediante la ley municipal 9599.

Lo anterior porque se encuentra tramitando un bono familiar de vivienda con sus hijos, Jared Steven y Jaren Fauricio ambos Chavarría Cervantes, y se requiere imponer las limitaciones de la ley del sistema financiero para la vivienda tramitado mediante el Banco Hipotecario de la Vivienda. La entidad encargada de realizar el trámite de bono de vivienda es MUCAP, siendo gestionado con la empresa constructora Mi vivienda S.A.

Además, se adjunta fotocopia cédula y carta de constructora Mi Vivienda.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en que se le apruebe la limitación para que pueda ella continuar con el proceso.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Lo que entiendo es que ella necesita que le levantemos la limitación que tiene de los 10 años ya que según escuche el terreno se adquirió en el 2019 y entonces le faltaría prácticamente 3 años, en fin, dos años más o tres años más, pero lo que necesita es que le levantemos esa limitación para poder tramitar el bono de vivienda y de mi parte yo no le veo ningún problema.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Lo que entiendo es que lo que necesita es que le levantemos la limitación que tiene por los diez años, para poder tramitar el bono de la vivienda, de mi parte no le veo ningún problema.

Conocida la solicitud de la Sra. Adela Cervantes, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta que hace la documentación y el Sr. Alfonso, sírvase



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

levantar la mano, de forma calificada voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar el levantamiento de las limitaciones a favor de la Sra. María Adela Cervantes Sáenz – Vecina de Guácimo, cedula de identidad N.º 303900020, sobre la propiedad con matrícula de folio real 7-199513-000, descrita catastrado L-2162939-2019, el levantamiento de limitaciones lo es exclusivamente para trámite de bono de vivienda con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Yo tampoco estoy en desacuerdo que se haga el levantamiento correspondiente, sin embargo, me parece que siempre hemos enviado estos temas a la administración para que el departamento jurídico emita un visto bueno y haga el estudio que corresponde, entonces bajo ese panorama me parece que sería irresponsable de mi parte aprobar algo que no tiene un estudio técnico previo y esas serian mis razones.

ARTÍCULO N.º 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-06-2026, firmado por la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora Escuela Carambola, remite la propuesta de terna, para nombrar el sustituto por renuncia de la Sra. Viviana Esquivel Cordero, cedula 701620287, la misma que estaba en el puesto de vicepresidenta de la **Junta de educación de la Escuela Carambola**, cedula jurídica 3-008-051688, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Adjunto la lista de las personas postulantes que brindaron la documentación como oferentes; detalla además que el orden de las personas postulantes está según la cantidad de votos asignados por el personal.

Terna N.º 1	
Nombre	Cédula
Ana María Esquivel Mesen	106480167
Karen Yuliana Vargas Chavarrias	701860559
Josellyn Tatiana Venegas Sánchez	115830904

Conocida la solicitud de nombramiento de miembro de Junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en nombrar a la Sra. Ana María Esquivel Mesén, sírvase levantar la mano, de forma calificada voto disidente Reg. Nelson Lobo Rodríguez, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACUERDO N.º DIECIOCHO. A solicitud de la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora Escuela Carambola, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de Junta de Educación Escuela Carambola a la Sra. Ana María Esquivel Mesen cedula N.º 106480167, en sustitución de la Sra. Viviana Esquivel Cordero, cedula 701620287, por motivo de renuncia.

Periodo de vencimiento el 24-10-2026.

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura a oficio SIOP-642-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-06-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP y la Ing. Daniela Castillo Espinoza – Asistente de Procesos SIOP, referente a consultas relacionadas con el reconocimiento de días compensables.

Oficio SIOP-642-2026

La ejecución de contratos de obra pública se rige por lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, su reglamento, así como por las disposiciones técnicas aplicables contenidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020, instrumento oficial de aplicación obligatoria para los proyectos viales ejecutados por las instituciones públicas y municipalidades.

Conforme a los principios que regulan la contratación pública, el plazo contractual debe ejecutarse de acuerdo con la programación aprobada; sin embargo, cuando se presentan circunstancias ajenas al control del contratista que imposibilitan la ejecución normal de los trabajos, la Administración podrá valorar el reconocimiento de una ampliación o compensación del plazo contractual debidamente justificada.

Se menciona textualmente el Artículo 281 de Reglamento a la Ley General de Contratación Pública:

Artículo 281. Prórrogas al plazo de ejecución del contrato.

A solicitud del contratista, la Administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato vigente, cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito y fuerza mayor.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

La Administración deberá valorar la solicitud de prórroga del contratista considerando las afectaciones en la programación de la ejecución contractual, conforme a lo que le haya acreditado y probado el contratista en su requerimiento.

Una vez presentado el evento que ocasiona la solicitud el contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la Administración

Si se presenta un evento que puede ocasionar una prórroga, el contratista una vez conocido el hecho deberá comunicarlo de manera inmediata a la Administración.

El contratista solicitará la prórroga dentro de los ocho días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato vigente, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada.

Entre las situaciones que podrían dar lugar al reconocimiento de días compensables se encuentran:

1. Suspensiones ordenadas por la Administración.
2. Atrasos atribuibles a la Administración que impidan la ejecución de las obras.
3. Condiciones climáticas extraordinarias o eventos de fuerza mayor debidamente demostrados.
4. Imposibilidad de ejecutar actividades por causas no imputables al contratista y debidamente documentadas.
5. Retrasos derivados de permisos, aprobaciones o instrucciones cuya emisión corresponda a la Administración.

No obstante, los días compensables no proceden cuando la suspensión o atraso sea consecuencia de aspectos atribuibles al contratista, tales como:

- Falta de personal, equipo o materiales.
- Problemas de programación o planificación.
- Incumplimientos contractuales.
- Rechazo de actividades por deficiencias constructivas o incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Retrasos ocasionados por correcciones o reconstrucciones de trabajos ejecutados incorrectamente.



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Asimismo, el CR-2020 establece que el contratista es responsable de planificar adecuadamente la ejecución de las obras y de adoptar las medidas necesarias para cumplir con los plazos contractuales establecidos, siendo procedente únicamente el reconocimiento de ampliaciones de plazo cuando exista evidencia objetiva de que la causa del atraso no le es imputable.

En consecuencia, cualquier solicitud de reconocimiento de días compensables deberá ser presentada formalmente por el contratista, acompañada de la documentación técnica que demuestre la afectación sufrida, el período afectado, las actividades impactadas y la incidencia real sobre la ruta crítica del proyecto, para su análisis y resolución por parte de la Administración.

El pliego de condiciones indica que en el apartado 2.2.1 Obligaciones del contratista "El tiempo que ocupe el Contratista para corregir trabajo deficientemente ejecutado, no modifica el plazo total de entrega de la obra, siempre y cuando no se refiera a reparaciones menores estipuladas en el acta de recepción provisional de cada subproyecto" por lo que las reparaciones tampoco forman parte de la ampliación del plazo.

En el caso del contratista actual, las solicitudes de compensación de plazo son analizadas de manera individual y objetiva, aprobándose únicamente aquellos períodos que cuenten con la debida justificación técnica y documental, y cuya causa no sea atribuible al contratista. Por el contrario, aquellos tiempos cuya afectación derive de situaciones bajo la responsabilidad del contratista no son susceptibles de compensación. Esta actuación no obedece a un criterio arbitrario ni a un acto de mala fe por parte de la Administración, sino a la aplicación de los principios de razonabilidad, legalidad y equidad que rigen la ejecución contractual. En consecuencia, cuando el tiempo transcurrido se origine por atrasos atribuibles al contratista, tales como deficiencias en su planificación, logística, disponibilidad de recursos o capacidad operativa, dicho período debe ser asumido por este y no puede ser trasladado a la Administración mediante una compensación de plazo. Como ejemplo, si la Administración comunica y formaliza la fecha de inicio de un proyecto mediante la respectiva orden de inicio, y el contratista demora dos semanas en incorporarse a la obra por razones propias de su organización o logística, ese período constituye un atraso imputable exclusivamente al contratista y, por lo tanto, no procede su reconocimiento como tiempo compensable.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura oficio CCDRG-07-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°24 realizada el 18 de junio del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°24 ACUERDO N°07

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Aclaración de acompañamiento del uso de SICOP

Por unanimidad se acuerda: Dejar constancia de que el objetivo de la gestión realizada ante la Municipalidad, en relación con el acompañamiento en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), es contar con el apoyo técnico necesario para desarrollar en proceso de contratación de los servicios profesionales de un contador. En ese sentido, se solicita respetuosamente que la sesión ya coordinada con el personal municipal tenga como finalidad brindar el acompañamiento requerido durante dicho procedimiento, más allá de solo el uso general de la plataforma SICOP. ACUERDO FIRME.

CONOCIMIENTO.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ya en eso les estamos colaborando y de hecho hoy estuvieron en una sesión de trabajo con la compañera Shirley para que ella les diera la inducción y de igual forma este en un proceso que no se aprende en un rato, entonces en lo que quedamos y acordamos es que Shirley les iba a ayudar con la decisión inicial y el tema del cartel con el pliego de condiciones y como termino la reunión como a la hora de iniciar la sesión yo les dije que le iba solicitar a la compañera Zilenia que nos ayudara con el pliego de condiciones por lo menos por esta vez para que ellos puedan continuar con el proceso del nombramiento del contador o contadora, entonces en eso quedamos y ya le dimos trámite porque yo creo que ya había llegado esa solicitud hace días o no sé si fue que la mandaron también a la Alcaldía.

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura oficio DPMG-060-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-06-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo y Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **CORDOBA CORRALES LUIS ENRIQUE**, con cédula número 1-0757-0324, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado “**RESTAURANTE**



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

LEYENDAS", ubicado en Guácimo, costado norte de la Escuela de los Geranios, 48 metros oeste y 434 metros norte y 70 metros sureste, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre.

Conocida la solicitud de aprobación de patente licos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **CORDOBA CORRALES LUIS ENRIQUE**, con cédula número 1-0757-0324, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado **"RESTAURANTE LEYENDAS"**, ubicado en Guácimo, costado norte de la Escuela de los Geranios, 48 metros oeste y 434 metros norte y 70 metros sureste, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 29. Se dio lectura oficio CCDRG-05-2026, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 25 realizada el 25 de junio del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N.º 25 ACUERDO N.º 05

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Proyecto para construcción de una pista de bicicross en el CCDDG

Por unanimidad se acuerda: Aprobar el proyecto del Sr. Donald Guevara para la construcción de una pista de bicicross en las instalaciones del CCDD de Guácimo, por considerarlo de interés para el fomento de la práctica deportiva en el cantón. Asimismo, se autoriza remitir un oficio a la Sra. Alcaldesa Municipal y al señor Vicealcalde, solicitando el apoyo de la Municipalidad mediante la facilitación de maquinaria y el suministro de materia de relleno (escombros u otros materiales provenientes de trabajos de mantenimiento o mejoramiento vial), con el fin de



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

acondicionar el terreno requerido para la ejecución de dicho proyecto. ACUERDO FIRME.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CCDRG-05-2026 referente a acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°25 realizada el 25 de junio del 2026, la Junta del CCDR Guácimo, siendo que mediante acuerdo aprobado proyecto del Donald Guevara para la construcción de una pista de bicicross en las instalaciones del CCDR de Guácimo, por considerarlo de interés para el fomento de la práctica deportiva en el cantón, por lo que solicita a la Alcaldesa Municipal y al señor Vicealcalde, el apoyo mediante la facilitación de maquinaria y el suministro de materia de relleno (escombros u otros materiales provenientes de trabajos de mantenimiento o mejoramiento vial), con el fin de acondicionar el terreno requerido para la ejecución de dicho proyecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a oficio DEF-VBL-127-06-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2026, firmado por la Licda. Viviana Badilla López – Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, referente a reprogramación de audiencia, dice:

Agradecemos el espacio brindado y reiteramos nuestra total disposición de atender la convocatoria; sin embargo, lamentablemente no nos será posible asistir en la fecha indicada.

Lo anterior obedece a que, mediante la Directriz N.º 001-MIDEPLAN-MTSS, publicada en La Gaceta el 18 de junio de 2026 y suscrita por la Presidencia de la República, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se dispuso la concesión de vacaciones colectivas para las personas servidoras públicas durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026. En consecuencia, varios colaboradores de esta Federación, que ya habían programado previamente el disfrute de sus vacaciones, no se encontrarán disponibles durante ese periodo.

Adicionalmente, el personal que permanecerá en funciones cuenta con compromisos institucionales previamente programados e impostergables, lo que imposibilita conformar la representación técnica y administrativa necesaria para atender adecuadamente la audiencia convocada.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos valorar la reprogramación de la audiencia, proponiendo como fechas disponibles para esta Federación el martes 21 de julio de 2026 o, en su defecto, el martes 4 de agosto de 2026, en el horario que ese Honorable Concejo estime conveniente.

Conocida la reprogramación de audiencia de la Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del 21 de julio, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIUNO. Conocido el oficio DEF-VBL-127-06-2026, referente a reprogramación de audiencia, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reprogramación de audiencia a Licda. Viviana Badilla López – Directora ejecutiva FEMUCARIBE y ASOCIADOS, para la sesión ordinaria del martes 21 de julio de 2026, a partir de las 3:30 pm, con el fin de que brinde una explicación sobre el porcentaje correspondiente a este municipio del impuesto del banano para el año 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-06-2026, firmado por la MSc. Lidieth Víctor Garro – Directora Escuela de Excelencia Pueblo Nuevo, remite la propuesta de terna, para nombramiento por sustitución, ante vencimiento de la Junta de **Educación de Escuela Excelencia Pueblo Nuevo**, Duacaré, Guácimo, tipo de dirección 2 y, juramentación ante el Concejo Municipal. Cabe destacar que, la cantidad de personas interesadas para la conformación de ternas fue insuficiente por lo que se procedió a conformar la nómina.

Nómina	
Nombre	Cédula
Judith Céspedes Orozco	114480644
Pedro Sánchez Hernández	111910332
Adriana Carmona Calero	503840712
Arely Bustos Rodríguez	114300255
Ever Cubillo Aguilar	112770518

Conocida la solicitud de nombramiento de juntas de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada votos disidentes Regs. Nelson Lobo Rodríguez y Manuel Alfonso Gutiérrez, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIDOS. A solicitud de MSc. Lidieth Víctor Garro – Directora Escuela de Excelencia Pueblo Nuevo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Excelencia Pueblo Nuevo, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Judith Céspedes Orozco	114480644
Pedro Sánchez Hernández	111910332
Adriana Carmona Calero	503840712
Arely Bustos Rodríguez	114300255
Ever Cubillo Aguilar	112770518

Periodo de vigencia 30-06-2026 – Periodo de vencimiento 29-06-2029
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), en referencia a comunicación de acuerdo municipal de referencia para su conocimiento y eventual valoración de iniciativa similar.

El motivo de la presente es dar a conocer a ese honorable Concejo Municipal el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N.º 133-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, mediante el cual se declara al cantón de Paraíso como “Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica y Nicaragua”. Dicho acuerdo constituye una experiencia relevante de gobernanza local orientada a la promoción de la convivencia pacífica, la inclusión social, la cultura de paz, la accesibilidad universal y el respeto a la diversidad cultural, en el marco de los derechos humanos y el fortalecimiento de la cohesión social. En ese sentido, se traslada la presente iniciativa como referencia, con el fin de que ese Concejo Municipal pueda valorar la posibilidad de analizar y, de considerarlo pertinente, impulsar una moción o declaratoria de naturaleza similar, adaptada a la realidad del cantón de Cartago.



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), en referencia a comunicación de acuerdo municipal en el cual se declara al cantón de Paraíso como “Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica y Nicaragua”, para su conocimiento y eventual valoración de iniciativa similar.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 33. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2026, firmado por el Sr. Luis Carlos Núñez Herrera – Abogado y Notario Público, en referencia a solicitud de información pública (Ley N.º 10554) sobre pagos efectuados por concepto de recursos de amparo y de casaciones/liquidaciones en sede contencioso-administrativa, periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Luis Carlos Núñez Herrera – Abogado y Notario Público, en referencia a solicitud de información pública (Ley N.º 10554) sobre pagos efectuados por concepto de recursos de amparo y de casaciones/liquidaciones en sede contencioso-administrativa, periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 34. Se dio lectura oficio CCDRG-02-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 25 realizada el 25 de junio del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACTA ORDINARIA N.º 25 ACUERDO N.º 02

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria, 02 de junio de 2026

Por unanimidad se acuerda: Confirmar la asistencia del CCDRG a la sesión extraordinaria convocada por el Concejo Municipal de Guácimo, a celebrarse el día jueves 2 de julio de 2026, a partir de las 4:00 p.m. ACUERDO FIRME.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 35. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-06-2026, firmado por el Sr. George Grant Ebanks – Regidor Presidente – red Intermunicipal de cultura del Caribe, remite invitación a la próxima sesión de la RED, que se llevará a cabo el viernes 10 de julio a las 09:00 hrs, en la casa de la Cultura de Cahuita.

El objetivo de este encuentro es fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región para este 2026, generando espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción conjunta.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Iríamos Doña Patricia y mi persona porque no se si Jairo tendrá chance, ahí solo invitaron a una persona pero yo dije que llevaba a la compañera entonces solicito se me apruebe el transporte para ese día y a la vez se le aprueba a la persona que nos lleva viáticos o la dieta porque a veces Diego no está, y regresa hasta dentro de dos semanas y que ese pago quede fijo hasta para el mismo Diego porque a veces lleva no solo a nosotros sino que a otros regidores, sale a las 3:30 pm y se queda hasta las siete de la noche y a veces se le ponen en peros de no pagarle horas extras.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En el caso de Diego no ha tenido problemas en el cobro de viáticos incluso de horas extras porque dependiendo del tiempo excede las ocho horas, sin embargo, no podemos exceder las doce horas porque el Departamento Financiero nos pone al brinco con toda la ley porque no se puede pagar más el trabajador más de doce horas. En el caso de otros funcionarios si porque si es importante porque depende de quien envíe como no hay chofer la chofer la persona se nos pone un poco quisquillosa si fuera importante para que quede claro eso. Si se envíe a otro funcionario se justifica que se va a dejar a ustedes depende de donde vaya porque ahí está el problema que como no es chofer no me le quieran dar los viáticos la verdad que no justo porque ellos van a sacar el tiempo como en ese caso porque ejemplo para ese caso de Blanca Y patricia Diego está de vacaciones.

Se procede a dar lectura a otra invitación:



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ARTÍCULO N° 36. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-06-2026, firmado por el Sr. Bentlin Villalobos Grant Presidente de la ADIC, invita a las Comisión municipal y regional de Asuntos Culturales, a la inauguración del Festival Internacional de Calypso, Walter Ferguson 2026, que se celebrará en Cahuita del 10 al 12 de Julio del año en curso. Para los invitados especiales en el parquecito González Flores de Cahuita, el día viernes 10 de Julio a las 4 p.m.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Para este jueves (pasado mañana) nos invitaron a una reunión en Limón, las otras invitaciones son para el 10 de julio que es en Cahuita, ahí es para tener una reunión y al mismo tiempo hacer la inauguración porque me han llegado los correos personas, pero les solicite que los pasaran al Concejo para que se vean aquí. Para este jueves solicito transporte también y al mismo tiempo para el viernes para caño sirena.

Conocidas las invitaciones a la Comisión de Asuntos Culturales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Doña Blanca del 02 de julio, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para que miembros de la Comisión de Asuntos Culturales pueda asistir a invitación el jueves 02 de julio en Limón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocidas las invitaciones a la Comisión de Asuntos Culturales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Doña Blanca del 10 de julio, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocidas las invitaciones del Sr. George Grant Ebanks – Regidor Presidente – red Intermunicipal de cultura del Caribe y Sr. Bentlin Villalobos Grant Presidente de la ADIC, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para que miembros de la Comisión de Asuntos Culturales pueda asistir el viernes 10 de julio a partir de las 9:00 am en la Casa de la Cultura de Cahuita y a partir de las 4:00 pm en el Parquecito González Flores de Cahuita.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ARTÍCULO N.º 37. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N.º 13 de la sesión ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, mediante el cual brinda criterio jurídico sobre la propuesta de Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Conservación SINAC y la Municipalidad de Guácimo.

1. El Convenio Específico de Cooperación entre el SINAC y la Municipalidad de Guácimo es jurídicamente viable: se enmarca en las competencias de ambas partes, persigue un fin público lícito y constituye un instrumento de cooperación interinstitucional, no un contrato oneroso sujeto a contratación pública.
2. La aprobación por el Concejo Municipal y la autorización de firma a la Alcaldía constituyen el procedimiento correcto (artículo 13, inciso e, del Código Municipal).
3. No obstante, la versión remitida es un borrador que requiere subsanar los campos pendientes y, de manera medular, precisar la naturaleza y el respaldo del aporte anual estimado de ₡8.000.000,00, en coordinación con el Área Financiera, conforme se indicó en los considerandos sexto y sétimo.

V. RECOMENDACIÓN: VISTO BUENO CONDICIONADO

Con fundamento en lo expuesto, esta Asesoría recomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos otorgar **VISTO BUENO CONDICIONADO** al Convenio Específico de Cooperación y, en consecuencia, dictaminar favorablemente para que el Concejo Municipal lo apruebe y autorice su suscripción, sujeto al cumplimiento previo de las siguientes condiciones:

- Que la Administración, por medio del Área Financiera, certifique la naturaleza del aporte municipal anual estimado de ₡8.000.000,00, identificando los recursos correspondientes y, de mediar erogaciones efectivas, incorporando la certificación de contenido presupuestario respectiva.
- Que se completen todos los campos pendientes del instrumento (datos y nombramientos de las partes firmantes, referencias de aprobación del CONAC y del Concejo, ciudad, fecha y hora) y se corrija el año consignado en la cláusula de cierre.
- Que el instrumento se ajuste a la autoridad municipal que efectivamente lo suscribirá y a su nombramiento vigente, verificándose asimismo la representación del SINAC.
- Que se atiendan las observaciones de fondo y técnica del considerando octavo, en particular la formulación de la cláusula cuarta, inciso 4, y la corrección de la inconsistencia en la numeración del oficio de la Alcaldía.



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Cumplidas las condiciones anteriores, y previa verificación por parte de la Gestión Jurídica de que el texto final las incorpora, el convenio podrá ser suscrito sin reparo de legalidad. Se sugiere que el dictamen de esta Comisión recomiende al Concejo aprobar el convenio en los términos indicados e instruir a la Administración para que integre las correcciones de previo a la firma.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 13 de Sesión Ordinaria N.º 38-2026 del 16 de junio 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio jurídico emitido por el MSc. Carlos lanzas Quesada - Asesor Legal, referente a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Conservación SINAC y la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 38. El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: conociendo el criterio que envía el Lic. Lanzas con un tema en específico que está socavando las finanzas en el cantón de Guácimo que es el tema de ACAM, si hay un criterio previo de parte del abogado sería bueno socializarlo con los regidores, ya sea a favor de la solicitud que se envió o bien ir preparando una contra respuesta para seguir defendiendo Gobierno Local, si usted lo ve ya maravillo porque es un tema de alto interés a nivel comercial.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que estén de acuerdo en trasladar los criterios de Lanzas al correo de los regidores, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidores y Regidoras, para su atención los criterios legales emitidos por MSc. Carlos Lanzas Quesada en respuesta a acuerdos municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO X. DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N.º 39. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial Concejos de Distrito, correspondiente a Sesión ordinaria N.º 03-2026 celebrada el 23 de junio de 2026, que dice:



Agenda:

Solicitud y Aprobación de Espacio Físico para Consejos de Distrito: Discutieron la necesidad de un espacio físico adecuado para realizar sus funciones, detallando las dificultades actuales y acordando solicitar formalmente a la administración municipal la inclusión de recursos para acondicionar un local en el presupuesto extraordinario 02-2026, con mociones ya presentadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

- **Dificultades de Espacio Actual:** La Concejal Yinery Mora, expuso que actualmente los miembros del Concejo de Distrito atienden a la ciudadanía en condiciones poco dignas, como en mostradores, bancas o de pie, y que los materiales y actas deben ser guardados en sus domicilios, lo cual no es adecuado para la gestión administrativa.
- **Inspección de Locales Disponibles:** Las Sras. Myriam y Yinery, aunque actualmente están en malas condiciones, con problemas de higiene y presencia de murciélagos, pero consideran que con una poca inversión podría habilitarse.
- **Mociones Presentadas y Aprobadas:** La Reg. Maricel Elizondo presentó una moción para que se incluyera en el presupuesto extraordinario 02-2026 la asignación de recursos para el arreglo y acondicionamiento de un espacio físico en el edificio municipal, la cual fue aprobada por unanimidad y trasladada a la administración para su ejecución.

Convocatoria a Sesión Extraordinaria para Explicar Funciones y Proyectos: La comisión acordó convocar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal el 15 de julio a las 3:30 pm para explicar a regidores y a la comunidad las funciones del Concejo de Distrito, el proceso de aprobación de proyectos y la importancia de respetar los procedimientos establecidos.

- **Preparación de Documentos y Presentación:** El grupo decidió preparar un documento formal y conciso para presentar en la sesión, asegurando que se explique claramente la necesidad del espacio físico y los procedimientos para la ejecución de proyectos distritales.
- **Inducción y Alfabetización Funcional:** Se planteó la necesidad de realizar una inducción para que tanto regidores como la ciudadanía comprendan las funciones de los síndicos y consejos de distrito.

Procesos de Aprobación y Ejecución de Proyectos Distritales: Discutieron los procesos de aprobación de planes de trabajo y proyectos, señalando la falta de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

acompañamiento del Concejo Municipal y la importancia de seguir los lineamientos establecidos para garantizar la ejecución y fiscalización de los proyectos en los distritos.

- **Falta de Apoyo y Acompañamiento:** Se mencionó que los planes de trabajo y proyectos presentados por los consejos de distrito no siempre reciben el apoyo adecuado del Concejo Municipal, lo que dificulta la ejecución y seguimiento de los mismos.
- **Procedimiento de Presentación y Aprobación:** El grupo explicó que los planes de trabajo deben ser presentados y aprobados por el Concejo Municipal, y que la ciudadanía debe estar informada sobre estos procesos para garantizar transparencia y participación.
- **Fiscalización y Prioridad de Proyectos:** Se discutió la importancia de que los consejos de distrito fiscalicen los proyectos y que se prioricen aquellos que benefician más a la comunidad, siguiendo los lineamientos del plan de gobierno municipal.
- **Desviaciones y Falta de Procedimiento:** Se señalaron casos en los que proyectos han sido aprobados o ejecutados sin pasar por el filtro del Consejo de Distrito, lo que genera inconformidad y falta de control sobre los recursos y acciones.

○
Clarificación de Funciones y Competencias de Consejos de Distrito y

Administración: Abordaron la necesidad de clarificar las funciones, competencias y obligaciones de los consejos de distrito, síndicos y administración municipal, enfatizando la importancia de que los acuerdos del Concejo Municipal sean de acatamiento obligatorio para la administración.

- **Competencias y Obligaciones:** Se explicó que la administración municipal actúa como brazo ejecutor, mientras que el Concejo Municipal es el ente político deliberativo, y que los acuerdos del Concejo deben ser cumplidos por la administración según los deberes establecidos en el Código Municipal.
- **Necesidad de Claridad Institucional:** Se destacó la importancia de que tanto los miembros del Concejo como la administración tengan claridad sobre sus funciones y competencias para evitar conflictos y asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

Tareas de seguimiento:

- **Asignación de Espacio Físico para Consejos de Distrito:** Entrega un documento a la administración solicitando el espacio físico adecuado para la



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

instalación y trabajo de los síndicos y consejos de distrito, incluyendo los requerimientos de mobiliario y condiciones mínimas.

- **Seguimiento a Inclusión Presupuestaria:** Verifica que la moción aprobada para incluir recursos en el presupuesto extraordinario 02- 2026 para el acondicionamiento del espacio físico de los síndicos y consejos de distrito sea efectivamente considerada y ejecutada por la administración.

Acuerdos:

Solicitar al concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria miércoles 15 de julio del 2026, a partir de las 3:30pm a fin de explicar tanto a este Concejo Municipal como a la ciudadanía, el proceso y las funciones de los Síndicos y Consejos de distrito.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Myriam Guzman Gamboa	Miembro
Marisela García Torres	Miembro
Juan Carlos Rivera Arrieta	Miembro
Walter Cambronero Salazar	Miembro
Melissa Muñoz Espinoza	Miembro
Yinery Mora Rodríguez	Consejo de distrito
Franciny Alvarado Serrano	Asistente del Concejo

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ya estamos incluyendo un presupuesto para Arreglar un área que quedó libre, estamos incluyéndolo en el extraordinario dos, de hecho, que entre hoy y mañana nos mandan la cotización para saber cuándo pueda costar el arreglo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: la sesión extraordinaria ya está convocada.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 40. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, correspondiente a Sesión ordinaria N° 07-2026 celebrada el 25 de junio de 2026, que dice:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Agenda:

- Atención a ADI Guácimo.

El Proyecto Educativo hace referencia al borrador de la Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de Capacitación, formación técnica y educación superior entre la Universidad Panamericana Sede Regional San Carlos y la Municipalidad de Guácimo, se encuentra en revisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo cual se queda a la espera de la decisión de comunicación de las partes.
- Tema Día del Niño:

Se continua con el análisis de la actividad del día del niño para el 12 de setiembre, en conjunto con la ADI Guácimo, se analiza primeramente analizar la población en la cual se va a dirigir la actividad del día del niño,

Acuerdos:

ACUERDO UNO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Convoca a sesión extraordinaria de la comisión para el lunes 06 de julio, a la 1:30 pm en la sala de sesiones, con el objetivo de analizar la organización de la actividad del Día del Niño. A su vez, se invita a la ADI Guácimo y Gestora Social – Licda. Marcela Núñez, para analizar el tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Presentes:

Nombre	Institución o Agrupación
Denis Li Mora	Preside
Blanca Rosa Mejia Medina	Miembro
Franciny Alvarado Serrano	Asistente
Flor Valerín Cabalceta	ADI Guácimo
Yanitsia Mena Castro	ADI Guácimo

Conocida la minuta de reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de Comisión de Asuntos Sociales, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 07-2026 del 25 de junio 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria de la comisión para el lunes 06 de julio, a la 1:30 pm en la sala de sesiones, con el objetivo de analizar la organización de la actividad del Día del Niño. A su vez, se invita a la ADI Guácimo y Gestora Social – Licda. Marcela Núñez, para analizar el tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 41. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, correspondiente a Sesión ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 18 de junio de 2026, que dice:

Agenda:

Lectura y aprobación de la minuta anterior.

Tema índice de fragilidad ambiental.

Se pretende reactivar la moratoria, pero se debe analizar los índices de fragilidad ambiental por lo cual se piensa en el Lic. Dany Arguello Morales que conoce el tema y podría colaborar con este tema.

- Se da lectura a un oficio suscrito por frenasap en reunión en San Carlos, referente a comunidades de Guácimo que alertan sobre extensión piñera y amenazas sobre fuentes de agua y su importante corredor biológico escrito el 15-06-2026 publicado en comunidad.

Asimismo, Asociación Pro Defensa de Recursos Naturales del Caribe- aprenac, ASADAS y habitantes de distritos expresan profunda preocupación sobre planes de expansión del monocultivo de piña impulsado por la corporación de desarrollo agrícola DEL MONTE S.A entre las comunidades de Iroquois y Parismina, existiendo importante riesgo de contaminación de fuentes de agua administradas por las asadas, según las organizaciones locales la empresa estaría realizando preparativos para transformar el uso de suelo en una extensa área de terreno que podrían ser 400 hectáreas en una primera etapa y alcanzar una superficie mucho mayor en el futuro. Se vería amenazado el corredor biológico Río Parismina-Ruta pez bobo y fuentes importantes de arqueología local.

Reglamento de recolección de residuos sólidos y valorizables.

Se comenta tema sobre el reglamento de recolección el cual se está analizando en conjunto con el IFAM para presentar una propuesta, el IFAM establece que necesita una base y objetivos claros para adecuar el reglamento a las necesidades de este Canon, por otra parte explican que se puede ejecutar el reglamento de forma progresiva o paulatina y que así mismo quede plasmado en el Reglamento, para que su aplicación y puesta en marcha no sea de forma inmediata, dependiendo de los recursos materiales y humanos



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

con que se cuente. Por otra parte, con esto se podría justificar legalmente las necesidades que haya que solventar.

Análisis y propuesta sobre el Plan de trabajo.

Sugieren que para dar inicio con el plan se debe tener la actualización del reglamento, después se podría proponer para el plan de trabajo un enfoque en capacitación de concientización con respecto a residuos valorizables, en centros educativos, ADIS, Asadas.

Acuerdos:

1. Se solicita a la administración la colaboración con el Lic. Dany Arguello Morales a fin de analizar y realizar moción con el tema de la moratoria y los índices de fragilidad ambiental para lo cual se le hace el envío de documentos correspondientes.
2. Convocar a una sesión extraordinaria de la comisión de asuntos ambientales el jueves 23 de julio 10:00am. Asimismo invitar corporación de desarrollo agrícola DEL MONTE, al corredor biológico Rio Parismina Rura Pez Bobo, APRENAC.
3. La comisión, se comprometen a leer el reglamento y presentar propuestas como fecha límite el martes 14 de julio.
4. Trasladar las minutas de la comisión a los miembros, de forma digital.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Sonia Elizondo Jiménez	miembro
Juan Carlos Rivera Arrieta	miembro
Dennis Alonso Li Mora	miembro
Sofía Ramírez Vargas	Coordinadora de Ambiente
Ana Cubillo Guzman	Asesora
Erlinda Quesada	Asesora
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: El compañero Danni hace algunos días me envió un oficio, donde me solicitaba que les indicara a ustedes que por favor, ya como ustedes tienen un asesor jurídico pues que si es importante que utilicen o aprovechen al asesor jurídico, él en su momento cuando ustedes no lo tenían él tenía toda la disponibilidad y disposición sin embargo él es prácticamente único acá y hay muchos recurso, resoluciones entonces él está muy ocupado, entonces si les pido por favor que en este caso que están solicitándole a



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

él apoyo obviarlos porque creo que ya ustedes tienen el asesor y no veo conveniente que el compañero siga aportándoles, máxime que él ya me lo solicitó. Entonces si les pido que aprovechen el que ustedes tienen y el espacio que ustedes tienen en las sesiones de jurídicos o no sé si se la envían, esa es una situación de ustedes, pero que, si para otro caso y este no consideren al compañero, salvo que sea algo donde necesiten un segundo criterio que no implique mayor trascendencia y se requiera pues ahí lo analizaremos, gracias.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Se considero al compañero Danni porque dentro de toda la documentación de la parte frágil de acueductos de la parte sur de la ruta 32, él fue el que había hecho todo ese trámite anteriormente él tiene todo el conocimiento porque él fue el que estuvo en ese proceso en los años 2010 y 2012 conoce al dedillo el tema, por eso es que habíamos pensado en la posibilidad de que él nos colaborará porque si lo hacemos con Lanzas habría que volver a meter todo y quien sabe si él va a comprender el tema porque no lo conoce bien y no conoce la zona, Danni conoce bien la zona, el tema, conoce bien todo porque en todos esos documentos y cuando se mandó a la Gaceta a hacer todo eso la firma que esta es la de Danni, por eso es que la comisión de ambiente estaba solicitando que nos prestaran a Danni para poder ver eso, esa es la razón tita.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: A raíz de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, están de acuerdo en aprobar la minuta nada más que en vez de trasladarlo a Danni Arguello se le traslade a Lanzas, sírvase en levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado.

ACUERDO N° TREINTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, correspondiente a Sesión ordinaria N° 07-2026 celebrada el 18 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle a MSc. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal, interponer sus buenos oficios a fin analizar y realizar moción con el tema de la moratoria y los índices de fragilidad ambiental para ello se le hace el envío de documentos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, correspondiente a Sesión ordinaria N° 07-2026 celebrada el 18 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Convocar a una sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, el jueves 23 de julio a las 10:00 am. Asimismo invitar corporación de desarrollo agrícola DEL MONTE, al corredor biológico Río Parismina Ruta Pez Bobo, APRENAC.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, correspondiente a Sesión ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 18 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar las minutas de la comisión a los miembros, de forma digital. A su vez, la comisión, se comprometen a leer el reglamento y presentar propuestas como fecha límite el martes 14 de julio.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N.º 42. La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Viera que me preocupa mucho que acá se convoque sesiones de comisiones y muchas de esas veces hay cuórum y nos hacen la solicitud de que participen algunos funcionarios, no sé qué es lo que está pasando, pero incluso algunos de ellos me han manifestado que vienen acá y los que asisten a la sesión muy molestos y con justa razón porque sacan el rato para asistir a la comisión o mesa de trabajo en algunos casos y no existe el cuórum, entonces si les solito por favor que cuando hagan esas convocatorias ya sea sesiones ordinarias o extraordinarias de comisiones cumplamos, porque los compañeros sacan de su tiempo y dejan sus funciones y obligaciones para atender las solicitudes de ustedes, pero muchas veces incluso no se pueden hacer las reuniones o las hacen extraoficiales, solamente a modo de comentarios o alguna participación sin poder tomar decisiones o acuerdos, entonces les solicito vehemente compañeros, que cuando hagan una solicitud e incorporen compañeros funcionarios por favor ojala que este la mayoría para que exista cuórum en las comisiones, muchas veces las suspenden hasta una hora antes y se han llegado a quejar algunas personas a la oficina de que ni siquiera les notifican, por favor para que tomen las medidas ustedes señores miembros del Concejo.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, la intervención que tenía era con respecto al último acuerdo que se tomó con este tema de la comisión del Agua, que muy lamentable que a mi criterio que decidieran enviarlo a la Lanzas cuando evidentemente nos va a tomar más tiempo para que se les colabore a los compañeros con este tema, me parece a como lo dijo el compañero Juan Carlos debido al conocimiento previo que ya tiene el compañero Danni sobre el tema, era lo más viable enviárselo a él inclusive que se le remitiera a los compañeros Juan Carlos y Yahaira que tienen conocimiento en este tema también, si mas no me equivoco estuvieron en una comisión anterior y con respeto al oficio que me indica la compañera la Sra. Alcaldesa Doña Beatriz se lo voy a estar solicitando por una notita formal doña Beatriz para que me haga el grandísimo favor de enviármelo para conocer ese criterio y esa posición del compañero Danni en cuanto a su participación en las comisiones, muchísimas gracias.



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, aprovecho, se han hecho algunas gestiones a la fecha para poder que el MOPT o COSEVI nos colabore con la demarcación de la ruta nacional 248 la que cruza desde la entrada de Guácimo hasta la gasolinera Mayecasi, porque les digo, porque ya hay varios conflictos por falta de demarcación, de hecho, señales verticales señales horizontales ya prácticamente no se ven y estamos en la tierra de que el más grande es el que pasa primero. En el cruce de la línea del tren en cualquier momento va a haber un serio accidente, porque donde antes los vehículos hacían un alto al no verse ya prácticamente pasan como si la vía fuera solo de ellos, entonces aquí se había hecho una solicitud para poder a través de la administración convocar a las autoridades y ver de qué manera comenzamos ya con la demarcación, aprovecho la entrada al Canton de Guácimo doña Beatriz nos había comentado que era un monto muy alto, pero considero que ese monto alto no es tan necesario invertirlo de momento por lo menos ir subsanando el bacheo, pero creo que a la fecha no se ha logrado, entonces aprovecho a ver si hay una fecha aproximada para solucionar, gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Saaed para conocimiento suyo y de todos yo hice la solicitud al MOPT para ver si ellos a través de CONAVI y las empresas que tienen nos podían colaborar, sabemos que es una ruta cantonal más sin embargo, dentro de lo que yo le solicite era que nos colaboraran ya que en otras entradas si hicieron esos arreglos aunque fueran rutas cantonales mas no lo hicieron acá en el Cantón, sin embargo, ayer vía telefónica lo que me indicaron era que me podían dar todo el material para que nosotros lo hiciéramos lo que pasa es que nosotros no tenemos el equipo para hacer ese trabajo como Municipalidad y dentro de las líneas de contratación de la empresa que tenemos no existe ninguna línea en donde nosotros le demos el material y ellos coloquen, entonces ayer hablando con la compañera dije vamos a tener que destinar del recurso del bacheo para hacer ahí ese pedazo de ese tramo, ahora bien no hemos podido9 iniciar el bacheo porque estamos esperando que DINAJU nos cierre los proyectos que faltan que hay varios todavía pendientes para poderle dar la orden de inicio y estamos a la espera de eso, esperemos que en estos días porque ellos ya enviaron un documento donde se comprometieron en “x” fecha terminar para nosotros darle la orden de inicio y que ellos hagan esa parte.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor Presidente, varias cositas, pero son breves; quiero manifestar públicamente unas disculpas a la Camara de Comercio porque ayer no pude asistir a la sesión dado que de última hora se me presento una emergencia con mi hijo que se quedó varado en Rio Jiménez, entonces tuve que irlo a auxiliar, antes de eso yo había consultado con la secretaria y me manifestó que no había confirmación ni de la Dra. Say San Lang ni de la Camara de Comercio, entonces dije la suspendemos la reunión, sin embargo,



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

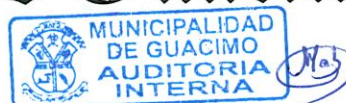
reitero públicamente mi disculpa hacia ellos, estamos tratando de reprogramarla para el 13 de julio y necesitamos la presencia de las Licenciadas. Yahaira Chambers y de Kattia Montero también para que nos preparen unos informes yo me voy a reunir con ellas para ver cuáles son los informes que necesitamos para esa reunión. También públicamente si quiero manifestar, lo voy a leer en la sesión anterior posiblemente yo me manifesté de una manera enojado y violenta y los que me conocen no es mi forma de actuar, tal vez haya elevado el tono de voz porque consideré que no era justa la propuesta, entonces si a alguien ofendí o trate pues le rego mis disculpas, pero no es mi forma de actuar yo soy de la idea de que hay que darles duro a las ideas y suave a las personas entonces si levante la voz y a veces con los gestos uno dice cosas, entonces mis disculpas a las personas que talvez se sintieron mal por mi actuación. Por otro lado, también quiero agradecer que en calle 5 ya se hicieron unos arreglos a la calle quedaron muy bien, los vecinos están muy satisfechos, en calle 6 también después del puente solamente falta la parte de asfalto de calle 6 algo se le hizo ahí, pero posiblemente con las lluvias eso básicamente se va a dañar pronto, tengo esas tres cosas nada más y sigo insistiendo con lo de Pocora, cuando va a salir el equipo de Pocora porque Walter no lo quiere soltar lo digo en sentido de broma, pero si es importante que conozcamos y que nos cuenten cual ha sido la experiencia en Pocora si funciona o no funciona esa forma en la que estamos trabajando, pero más que todo para que la comunidad sepa si ha sido exitoso o no ha sido exitoso ese plan de trabajo y para pasar al que sigue que creo que es Mercedes, eso era todo de mi parte muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Alfonso creo que usted dijo una de las partes son un montón de cosas, para ir por partes en los acuerdos, una es la presencia de Yahaira y Kattia en la reunión.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: La reunión que estamos proponiendo para el lunes 13, yo voy a tratar de reunirme con ellas para presentar algunos cuadros de cómo es que se calculan las tasas y porque se están haciendo aumento de tasas y hace cuanto no se hacen aumento de tasas, entonces todo eso para que la gente lo conozca, anticipadamente, lo que conversé con Kattia Montero es que la Contraloría más bien está cuestionando por qué no estamos aumentando nosotros tasas durante tanto tiempo, porque esos servicios no pueden ser deficitario, entonces todo ese tipo de cosas tenemos que preparar una presentación no solo a la Cámara de Comercio puede ser Camara de Ganaderos, Camara de Productores de Cítricos por ejemplo que también tenemos una Camara de productores de cítricos que está trabajando muy bien y yo creo que debemos de involucrarlos también en esa Comisión de reactivación económica que no solamente tiene que ver de temas específicos son muchos temas los que tenemos que ver para reactivar la economía del Cantón.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros y compañeras que están de acuerdo en convocar a la Comisión y con la presencia de las funcionarias Kattia y Yahaira Chamber mediante la Alcaldía, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. A solicitud del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial de Reactivación Económica para el lunes 13 de julio 2026, a partir de la 1:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, a fin de analizar el tema de la actualización de tasas municipales.

Asimismo, se solicita a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverdad, autorización la participación de la Licda. Kattia Montero Astúa – Coordinadora de Servicios Financieros y Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos para que asistan a dicha comisión especial y brinden el apoyo técnico correspondiente durante el análisis del tema.

Se extiende invitación a representantes de la Cámara de Comercio de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Si lo otro es que previo a esa reunión yo me voy a reunir con ellas para ver que se puede preparar porque el problema es que los sistemas no son tan ágiles y a veces todo lo que pedimos es difícil prepararlo también, entonces que podemos tener para presentarles a los compañeros de las Cámaras que se van a hacer presentes a esa sesión igual me gustaría convocar al Dr. Carlos Robles para esa sesión.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes, yo lo que quiero es hacerles una invitación a toda la comunidad de Guácimo para que asistan a un evento deportivo que se va a realizar el domingo que viene a las 2:30 p.m. es la final del campeonato del LINAFA de la región 02 que corresponde a la región entre Guácimo y Guápiles donde me complace decirles que el equipo de Guácimo es uno de los candidatos de la final contra el equipo la Emilia, esto tiene mucha relevancia, porque quiere decir que en Guácimo tenemos el talento suficiente en juventud para afrontar unos juegos nacionales que se avecinan en la disciplina de fútbol y también cabe rescatar que este grupo de chicos van a participar en la etapa nacional, que quiere decir la etapa nacional que van a ir a jugar contra los equipos de Heredia, equipos de San José, Cartago o Limón, con el grupo que les toque a ellos porque eso se hace por rifa de grupo, pero que van a representar al Cantón de Guácimo, entonces eso es algo muy importante que se está trabajando bien, que se viene haciendo bien las cosas y que esperamos que todas las persona que puedan asistir vallan y apoyen al equipo de Guácimo porque tenemos chicos del Cantón de Guácimo centro, del distrito de Pocora, del distrito de Mercedes, del distrito de Río Jiménez, del distrito de Villa Franca y el distrito de San Luis, de todos esos lados



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

tenemos jóvenes que conforman el equipo de Guácimo, entonces es la unión de todo el Canton. A las 2:30 p.m. es el comienzo del partido en el estadio Ebal Rodríguez Aguilar, para que asistan, muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Llegar a la final no es fácil y la verdad que mis respetos y admiración por el proyecto que hace Jairo, en lo administrativo me sorprende como él hace todo, y que bonito de hoy en ocho felicitarlo públicamente que es campeón ojalá que se le dé, de hecho, voy a contar no rajar el actual campeón de esta categoría es El Limbo a Jairo le consta, en el Cantón el deporte se está trabajando muy bien y como dice el dicho un deportista más un delincuente menos.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Yo lo que quiero es agradecer sinceramente por las familias que están en la misma calle que yo estoy por haber estado como un yuyo que, aunque Pocora no nos quiera dar la maquinaria por lo menos hubo una que nos raspo la callecita y ya a esa gente no se les inunda hasta las camas porque las lluvias habían hecho unos canales y por ahí se les llenaban las casas, agradecerle sinceramente que hubo una que nos raspo la callecita de nosotros, muchísimas gracias de corazón.

La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Buenas noches, de parte mía yo quisiera que si pudiéramos ponernos de pie un minuto de silencio por nuestro hermanos Venezolanos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Excelente propuesta Patricia de corazón la felicito, que la compañera Abigail nos de él minuto, vi que un Costarricense esta entre los escombros. Un minuto por favor con respeto.

De conformidad a la solicitud de la Reg. Patricia Donaldson Dixon, se procede con el minuto de silencio por la situación que está afectando a los Venezolanos.

La Sind. Marisela García Torres, dice: Yo sí quiero externar una hermosa felicitación por su presentación y participación que han tenido, acá siempre hablamos a nivel deportivo casi siempre en la categoría de fútbol, pero nuestro deporte en el Canton no es solo futbol, quiero mencionar que cuatro de los atletas que participaron en el Tercer Campeonato Nacional de Taekwondo son Kiany Nayesca – medalla oro, Josua Casares - medalla oro, Melanie Ledezma - medalla oro y Hellen Samora – medalla plata, son de Guácimo y ellos hicieron una excelente participación, así que quería también que se haga público que también esas categorías están poniendo en alto nuestro Canton, muchísimas gracias.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2026 DE FECHA: 30-06-2026.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las diecinueve horas con nueve minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente
Voto disidente Acuerdo N° 03, 18, 22

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N° 17

Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Voto disidente Acuerdo N° 03, 22

Reg. Saad Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 03